

# Boletín Oficial



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA  
DRA. NADIA GARCÍA AMUD  
Subsecretaria

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DR. VÍCTOR HUGO MARTEL  
Director

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Correo  
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta

N° 17017F10

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS

RESISTENCIA, VIERNES 23 DE JUNIO DE 2017

EDICION N° 10.097

## DECRETOS SINTETIZADOS

### 1 - 3/1/17

Nómbrese a partir del primer día del mes siguiente al de la fecha del presente Decreto, a la Sra. Cinthia Graciela Arnedo, DM N° 26.848.205, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- CEIC N° 1029-00- administrativo 1-grupo 1- actividad central 01- actividad central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 13- Dirección Registro Provincial de Empresas Constructoras- jurisdicción 23- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

### 2 - 3/1/17

Déjase sin efecto, a partir de la fecha del presente, la designación en carácter de Ad Honorem en la jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación, de la Lic. Gilda Calabrese, DNI N° 27.410.502, efectuada mediante Decreto N° 372/16.

### 3 - 3/1/17

Prorrógase la Emergencia ante el Alerta Hidrometeorológico por la presencia del fenómeno climático "El Niño - ENOS", a partir del 1 de enero de 2017 y por el término de noventa (90) días para toda la Provincia del Chaco.

### 4 - 3/1/17

Autorízase a la Tesorería General de la Provincia, a transferir a la Dirección de Administración del Ministerio de Salud Pública, la suma de pesos cuatro millones diez mil (\$ 4.010.000.-) a la cuenta corriente Programa Salud Familiar N° 16063/06.

### 8 - 5/1/17

A partir del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, la señora Ministra de Planificación, Ambiente e innovación Tecnológica, Ing. María Elina Serrano.

### 9 - 5/1/17

Adjudicase la Licitación Pública N° 86/16 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a la oferta N° 02 de la firma Tulio Oscar Riera e Hijos SA, los renglones Nros. 01, 06, 07, 08, 10, 13 y 14; a la oferta N° 04 de la firma Verónica SACIAF e I, el renglón N° 12, y a la oferta N° 05 de la firma del Sr. Santomero Oscar Alberto, los renglones Nros. 02, 03, 04, 05, 09 y 11.

### 10 - 5/1/17

Dése de baja por doble beneficio, a las Pensiones Provinciales de las personas que se detallan en Planilla Anexa al presente Decreto, a partir de la fecha que en cada caso se indica, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 4°- inciso d) de la Ley N° 2420 (t.v.).

### 11 - 5/1/17

Ampliase la declaración del estado de emergencia edilicia establecido por el Decreto N° 818/16, incorporando al cuarto piso de Casa de Gobierno.

### 18 - 6/1/17

Prorrégase la adscripción, oportunamente otorgada por Decreto N° 12/16 a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, del agente Leonardo López, DNI N° 10.393. 303.

### 19 - 6/1/17

A partir del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, el señor Ministro de Producción, Ing. Agr. Gabriel A. Tortarolo.

### 20 - 6/1/17

A partir del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el señor Ministro de Producción, Ing. Agr. Gabriel A. Tortarolo.

### 21 - 6/1/17

A partir del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Salud Pública, el señor Ministro de Seguridad Pública, Dr. Martín Orlando Nievas.

### 22 - 6/1/17

A partir del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones inherentes a la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, la Subsecretaría de Legal y Técnica, Dra. Nadia Soledad García Amud.

### 23 - 6/1/17

A partir del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el señor Vicegobernador, Sr. Mateo Daniel Capitanich.

### 24 - 9/1/17

A partir del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Cristian Alcides Ocampo.

### 25 - 9/1/17

Otórguese, en carácter de tenencia precaria, a la Municipalidad de la Ciudad de Resistencia, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente, la Chacra 145, Sección B, Circunscripción II, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en Folio Real Matrícula N° 48192, del Departamento San Fernando.

### 26 - 9/1/17

Otorgase, en carácter de tenencia precaria, a la municipalidad de la ciudad de Resistencia, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente Decreto, la Chacra N° 235, Sección C, Circunscripción II, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en Folio Real Matrícula N° 47.215, del Departamento San Fernando.

**27 - 10/1/17**

A partir del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Industria, Comercio y Servicios, Dr. Gustavo R. J. Ferrer.

**28 - 10/1/17**

Apruébase la Documentación Técnica, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y Presupuesto Oficial, por un monto de pesos quince millones cuatrocientos ochenta y cinco mil cuatrocientos ochenta con diecinueve centavos (\$15.485.480,19), correspondiente a la Licitación Pública N° 13/16 de la obra "Ampliación y Refacción del Edificio Escolar" de la Escuela de Educación Primaria N° 968 de la localidad de Pampa del Indio.

**29 - 10/1/17**

Apruébase la Documentación Técnica, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Cláusulas Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, y Presupuesto Oficial por un monto de pesos cuarenta y nueve millones quinientos diez mil ochocientos ochenta con dieciséis centavos (\$ 49.510.880,16) correspondiente a la Licitación Pública N° 12/16 de la obra "Ampliación y Refacción del Edificio Escolar" en la Escuela de Educación Técnica N° 21 de la localidad de Resistencia, Provincia de Chaco.

**30 - 10/1/17**

Exceptúese de la Suspensión de Términos Administrativos dispuesta por Decreto N° 2366/16, a la Dirección de Aeronáutica, dependiente de la Secretaría General de Gobierno y coordinación, Jurisdicción 2, para la realización del Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir tres (3) cargos vacantes, según Resolución N° 47/17.

**34 - 10/1/17**

Prorrogase la adscripción oportunamente otorgada por Decreto N° 316/16, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, del agente Marcelo Andrés Churín, DNI N° 22.345.219.

**35 - 10/1/17**

Prorrogase, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, las adscripciones del personal de Planta Permanente, detallado en Planilla Anexa que forma parte del presente Decreto, que prestan real y efectivo servicios en la jurisdicción 03-Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad.

**45 - 10/1/17**

Declarase desierto el llamado a Licitación Pública N° 88/16, por no presentarse oferentes.

**46 - 10/1/17**

Adjudicase la Licitación Pública N° 90/16, a la oferta N° 01 de la señora Tenerani María del Carmen, CUIT N° 27-14606515-0, el renglón N° 01, por ser único oferente.

**47 - 10/1/17**

Declarase desierto el llamado a Licitación Pública N° 91/16.

**48 - 11/1/17**

Adjudicase la Licitación Pública N° 83/16, a la oferta N° 01 de la firma Sucesores de Gutiérrez Carlos Alberto, CUIT N° 23-06021633-9, el renglón N° 01 por ser único oferente.

**49 - 11/1/17**

Adjudicase la Licitación Pública N° 77/16, a la oferta N° 02 del señor Cañete Juan Alberto, CUIT N° 20-16367216-3, los renglones Nms. 01, 02, 03, 04 y 05.

**50 - 11/1/17**

Declarase fracasada la Licitación Pública N° 74/16.

**51 - 11/1/17**

Adjudicase la Licitación Pública N° 87/16 a la oferta N° 01 de la firma Droguería del Sud SA, CUIT N° 30-53888062-7, los renglones N's 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 15, 16, 17 y 20.

**52 - 11/1/17**

Declarase desierto el llamado a Licitación Pública N° 89/16.

**53 - 11/1/17**

Declarase la "Emergencia Climática", por las incesantes lluvias que ha soportado el sudoeste chaqueño, a fin de prestar asistencia a los habitantes de las localidades de Villa Angela, Villa Berthet, Coronel Du Graty, Hermoso Campo, San Bernardo, Enrique Urien y Santa Sylvina.

**54 - 11/1/17**

Incorporase, a partir de su vigencia, como Considerando del Decreto N° 2752/16, el siguiente texto, el que oficiará como encuadre legal: "Que el Artículo 107 de la Ley N° 4787-de Administración Financiera, autoriza expresamente al Poder Ejecutivo a disponer la utilización transitoria de fondos de rentas generales para la atención circunstancial de compromisos emergentes de contratos o programas acordados con organismos del gobierno nacional para ser financiados con fondos por ellos aportados, cuando se produzcan demoras en la recepción de tales fondos;". Incorporase a partir de su vigencia como Artículo 1° del Decreto N° 2752/16 el siguiente texto: "Artículo 1°: Autorízase a la Tesorería General de la Provincia, en el marco de lo previsto en el Artículo 107 de la Ley N° 4787 -de Administración Financiera, a transferir a la Unidad Ejecutora de Obras y Proyectos Especiales, Cuenta Corriente N° 5953605 del Nuevo Banco del Chaco S.A., sucursal N° 30, la suma de pesos veintisiete millones seiscientos cincuenta mil (27.650.000) proveniente de la cuenta corriente 1445902 del Nuevo Banco del Chaco S.A., sucursal N° 30, destinada para la ejecución de obras a través de dicha Unidad, creada por Decreto N° 218/15".

**55 - 11/1/17**

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente a efectuar un llamado a Licitación Pública para la adquisición de trescientos mil (300.000) Kg de leche en polvo entera fortificada.

**56 - 11/1/17**

Nómbrese a partir del primer día del mes siguiente a la fecha del presente Decreto, a la señora Zulema Aranda, DNI 17.597.186, en el Programa 01 - actividad central - actividad específica 01 - Conducción Superior - CUOF N° 01 - Ministerio de Desarrollo Social, en el cargo de la categoría 7 - Personal de Servicios - CEIC 1039-00 - Servicios 1 - grupo 1. Encuadrándose dicha medida en las previsiones del Artículo 4° de la Ley N° 6028, y a fin de dar pleno cumplimiento a la Orden Judicial emanada.

**57 - 12/1/17**

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Campo Largo, por la suma de pesos Un Millón Quinientos Mil con 00/100 (\$1.500.000.-).

**58 - 12/1/17**

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Fontana, por la suma de pesos Un Millón Quinientos mil con 00/100 (\$1.500.000).

**59 - 13/1/17**

Declarase de Interés Provincial, el evento denominado "Peña Casa del Chaco en Cosquin",

**60 - 13/1/17**

Dése de baja, por fallecimiento, a las Pensiones Provinciales de las personas que se detallan en Planilla Anexa

al presente Decreto, a partir de la fecha que en cada caso se indica, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 4°, inciso a) de la Ley N° 2420 (t.v.) y en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos precedentes.

**61 - 13/1/17**

Dése de baja por fallecimiento, la Pensión Provincial de la señora Irene Torres, DNI N° 10.335.376, a partir del 28 de mayo de 2012.

**62 - 13/1/17**

Prorrógase la adscripción, dispuesta oportunamente por Decreto N° 683/16 al agente Jorge Daniel Speciale, DNI N° 26.050.819.

**63 - 13/1/17**

Prorrogase la adscripción de la señora Mariana Gisela Fortín, DNI N° 22.378.583.

**64 - 13/1/17**

Dése de baja, por doble beneficio, las Pensiones Provinciales de las personas que se detallan en Planilla Anexa al presente Decreto, a partir de la fecha que en cada caso se indica, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 4°- inciso d) de la Ley N° 2420 (t.v.) y en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos del presente Decreto.

**65 - 13/1/17**

Establécese que a partir del 1 de febrero de 2017, la señora Rocío Belén De Paoli, DNI N° 33.687.522, quien fuera designada como Personal de Gabinete por Decreto N° 135/15, para cumplir funciones como colaboradora del señor Secretario General de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, percibirá la retribución mensual equivalente al noventa por ciento (90%) del Nivel Subsecretario.

**66 - 13/1/17**

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Makalle, por la suma de pesos Doscientos Mil con 00/100 (\$ 200.000).

**67 - 13/1/17**

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de General Pinedo, por la suma de pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100 (\$ 150.000.-).

**68 - 13/1/17**

Prorrógase, desde el 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, la adscripción, oportunamente dispuesta por Decreto N° 286/16, del agente Carlos Roberto Reinoso, DNI N° 13.628.634.

**69 - 13/1/17**

Apruébase el Estatuto Orgánico "Administración Portuaria Puerto Barranqueras" que como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto, el que reemplazará en todas sus partes al Anexo I del Decreto 292/11.

**70 - 13/1/17**

A partir del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, el señor Ministro de Industria, Comercio y Servicios, Dr. Gustavo Rubén Javier Ferrer.

**71 - 13/1/17**

Establécese que a partir de la fecha de su vigencia, la creación de cargo dispuesta en el Artículo 2° del Decreto N° 2805/16 así como el cargo en el que fuera nombrada la agente Rocío Marisel Dellamea, DNI N° 31.701.173, deberá entenderse de la siguiente manera: "un (1) cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado c) - CEIC N° 1022-00 - profesional 1 - grupo 1".

**72 - 13/1/17**

Prorrogase la adscripción, oportunamente dispuesta por Decreto N° 180/16, a partir del 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, de los agentes Arqui-

tecto Alan Eduardo Strusiat, DNI N° 25.821.746, e Ingeniero Mauricio Alejandro Fano, DNI N° 25.008.532.

**73 - 13/1/17**

Desestimase el renglón N° 01 de la oferta N° 01 de la firma Derka y Vargas SA, CUIT N° 30-54770434-3, de la Licitación Pública N° 92/16.

**74 - 16/1/17**

A partir del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Cristian Alcides Ocampo.

**75 - 16/1/17**

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Makalle, por la suma de pesos Seiscientos Mil con 00/100 (\$600.000,00).

**76 - 16/1/17**

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de La Tigra, por la suma de pesos Cien Mil con 00/100 (\$100.000,00.-).

**77 - 16/1/17**

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Santa Silvana, por la suma de pesos Setecientos Cincuenta Mil 00/100 (\$750.000,00).

**78 - 16/1/17**

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Miraflores, por la suma de pesos Un Millón 00/100 (\$1.000.000,00).

**79 - 16/1/17**

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Quitilipi, por la suma de pesos Dos Millones 00/100 (\$2.000.000,00).

**80 - 17/1/17**

Establécese que el Ministerio de Producción será el organismo de aplicación del Convenio N° 83 suscripto el 15 de noviembre de 2016, entre el Ministerio de Agroindustria de la Nación y la Provincia del Chaco, registrado por Resolución N° 2016/16 de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

**81 - 17/1/17**

Prorrogase la adscripción, oportunamente dispuesta por Decreto N° 879/16, a partir del día 01 de enero del 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017 inclusive, al Agente Legajo N° 132.123 Pablo Nicolás Rocha, DNI N° 33.871.260.

**82 - 17/1/17**

Ratificase el Convenio Marco de Cooperación y Colaboración General, suscripto el 29 de diciembre de 2016 entre la Secretaria General de Gobierno y Coordinación, representado por el señor Secretario General, Horacio Rey y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, representado por su Presidente, Cr. Aníbal Omar Marsall.

**83 - 17/1/17**

Ratificase el Convenio Marco de Cooperación y Colaboración General, suscripto el 29 de diciembre de 2016 entre la Secretaria General de Gobierno y Coordinación, representado por el señor Secretario General, Horacio Rey y el Colegio de Abogados y Procuradores de Resistencia, representado por su Presidente, Dr. Diego Sebastián Gutierrez.

**84 - 17/1/17**

Transfírase a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Irma Verónica Luna, DNI N° 31.391.030, en el cargo creado de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado d)-CEIC N° 1026-00-administrativo 4-grupo .4, a la actividad central 01-actividad central-actividad específica 01-Conducción Superior-CUOF N° 07-Dirección Registro Notarial de la jurisdicción 10-Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

**85 - 17/1/17**

Transfírase a partir del 1 de enero de 2017, al personal detallado en Planilla Anexa II al presente Decreto, en los cargos y ubicación presupuestaria que se detallan en la misma.

**86 - 17/1/17**

Transfírase, a partir del 01 de enero de 2017, al agente Matías Eduardo Colman, DNI N° 34.033.661, de la actividad central 01-actividad específica 02-Administración y Recursos Humanos-CUOF N° 52-Tesorería-de la jurisdicción 34-Instituto de Cultura del Chaco, en el cargo creado de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado d)-CEIC N° 1029-00-administrativo 1-grupo 1-en el programa 11-Fortalecimiento y Modernización del Estado-actividad específica 09-Administración de Recursos Humanos-CUOF N° 11-Dirección General de Recursos Humanos de la jurisdicción 2-Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

**87 - 17/1/17**

Déjese sin efecto, a partir del 1 de febrero de 2017, el Decreto N° 2753/16. Adscríbase, a partir del 1 de febrero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, a la agente Johanna Noelia Ayala, DNI N° 30.879.844, para cumplir funciones en el CUOF N° 04-Secretaría General de Gobierno y Coordinación-jurisdicción 2-Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

**88 - 17/1/17**

Autorízase a la Dirección de Administración de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, a tramitar el pago, en el marco de lo establecido por el Decreto N° 240/14, a la Empresa Bombardier LearJet Inc. Invoice N° SP00406504, por la suma de dólares estadounidenses nueve mil cuatrocientos (U\$s 9.400).

**89 - 17/1/17**

Autorízase a la Dirección de Administración de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, a tramitar el pago en el marco de lo establecido por el Decreto N° 240/14, a la Empresa Bombardier LearJet Inc. Invoice N° SP00406194, por la suma de dólares estadounidenses nueve mil cuatrocientos (U\$s 9.400).

**90 - 17/1/17**

Designase a partir del 1° de febrero de 2017, a la señorita Karina Vanesa Di Silvestro, DNI N° 29.213.853, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- CEIC N° 838-00- Personal de Gabinete- actividad central 01- actividad específica 01- Conducción Superior- jurisdicción 10- Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

**91 - 17/1/17**

Establécese que a partir del 1 de noviembre de 2016, el monto de la retribución mensual percibida por los agentes designados como Personal de Gabinete, detallados en Planilla Anexa al presente instrumento legal, serán equivalentes a los valores especificados en la misma.

**92 - 17/1/17**

A partir del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Daniel Oscar Farías.

**93 - 18/1/17**

A partir del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, el señor Ministro de Industria, Comercio y Servicios, Dr. Gustavo R. J. Ferrer.

**94 - 18/1/17**

Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, el Régimen Laboral de Dedicación Exclusiva 44 hs. de servicios semanales-2do Tramo 470%-de la Dra. Heidi Yohana Escalante, DNI N° 30.295.595, que fuera otorgado por Decreto N° 37/15.

**95 - 18/1/17**

Dése de baja por doble beneficio, a las Pensiones Provinciales de las personas que se detallan en Planilla Anexa al presente Decreto, a partir de la fecha que en cada caso se indica, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 4°- inciso d) de la Ley N° 2420 (t.v.).

**97 - 19/1/17**

A partir del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Cristian Alcides Ocampo.

**100 - 19/1/17**

Modifícase el Artículo 3° del Decreto N° 1195/16 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Instrúyase como Servicio Administrativo del Ministerio de Seguridad Pública, a la Dirección de Administración de la Policía Provincial, ejerciendo sus funciones, en el marco de la Ley N° 7738, en concordancia con la Ley N° 4787 (tv.) -de Organización y Funcionamiento de la Administración Financiera del Sector Público Provincial-, referida a los aspectos presupuestarios, financieros, patrimoniales y de rendición de cuentas, para el cumplimiento de los planes y programas establecidos en la jurisdicción 7 -Ministerio de Seguridad Pública".

**101 - 19/1/17**

Otorgase un subsidio a la Fundación Virgen de Guadalupe, con domicilio en la ciudad de Resistencia, por la suma de pesos ochocientos cincuenta mil (\$ 850.000,00).

**102 - 19/1/17**

Desígnase a partir del 1 de enero de 2017, en carácter ad-honoreM, para desempeñarse como colaborador de la señora Subsecretaría de Legal y Técnica, al señor José Luciano Ignazetti, DNI N° 32.300.042.

**104 - 20/1/17**

Establécese que, a partir del 1 de enero de 2017, el monto de la retribución mensual percibida por los agentes designados como Personal de Gabinete, detallados en Planilla Anexa al presente instrumento legal, serán equivalentes a los, valores especificados en la misma.

**105 - 20/1/17**

Establécese que, a partir del 1 de enero de 2017, el monto de la retribución mensual percibida por los agentes designados como Personal de Gabinete, detallados en Planilla Anexa al presente instrumento legal, serán equivalentes a los valores especificados en la misma.

**107 - 20/1/17**

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Ciervo Petiso, por la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000).

**108 - 20/1/17**

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Napenay, por la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000).

**109 - 20/1/17**

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Villa Berthet, por la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000).

**110 - 20/1/17**

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Pampa del Indio, por la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000).

**111 - 20/1/17**

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Makallé, por la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000).

**112 - 20/1/17**

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Puerto Vilelas, por la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000).

**113 - 20/1/17**

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Pampa del Infierno, por la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000).

**114 - 20/1/17**

Transfiérase, a partir del 01 de enero de 2017, a la agente Yamila Lucrecia Zalazar, DNI N° 30.735.480, en el cargo creado de la categoría 7-personal de servicios-CEIC N° 1036-00-servicios 4-grupo 4-programa 11-Fortalecimiento y Modernización del Estado-actividad específica 09-Administración de Recursos Humanos-CUOF N° 11-Dirección General de Recursos Humanos de la jurisdicción 2-Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

**115 - 20/1/17**

Adscribese al agente Walter Hugo Cabadas, DNI N° 23.445.500, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, a la actividad central 01-actividad central-actividad específica 01-conducción superior-CUOF N° 1-Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad-jurisdicción 3-Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad.

**116 - 20/1/17**

Ampliase el monto de la ayuda de emergencia no reintegrable, otorgada por Decreto N° 2284/16 y su prolongación Decreto N° 2558/16, a la señora Mercedes Itati Canteros, DNI N° 25.881.216, de la ciudad de Barranqueras, en la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00).

**117 - 20/1/17**

Adscribese, a partir del 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, a la agente Elizabeth Cintia Aramayo Carauni, DNI N° 31.569.068, para cumplir funciones en la jurisdicción 33-Secretaría de Inversiones, Asuntos Internacionales y Promoción.

**118 - 20/1/17**

Reconócese el gasto y autorizase a la Dirección de Administración de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, a tramitar la cancelación de la factura "B" N° 0006 - 00000325 de la firma "Casinos Gala SA", por la suma de pesos cuatrocientos noventa y un mil quinientos sesenta y uno con veinticuatro centavos (\$ 491.561,24).

**119 - 20/1/17**

Apruébase la contratación Directa a la firma INVAP S.E. realizada por el Ministerio de Salud Pública, por el importe de peso un millón ochocientos treinta y seis mil novecientos cinco con ochenta y cuatro centavos (\$1.836.905,84).

**120 - 20/1/17**

Prorrogase la adscripción, dispuesta mediante Decreto N° 1374/16, a partir del 1° de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, del Suboficial Mayor de Policía Plaza N° 735, Moisés Esteban Machado, DNI N° 17.595.677. Prorrogase la adscripción, dispuesta mediante Decreto N° 1374/16, a partir del 1° de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, del Suboficial Mayor de Policía Plaza N° 725, Víctor Hugo Gómez, DNI N° 16.758.550.

**121 - 20/1/17**

Adscribese, a partir del 1 de enero de 2017 y hasta el 23 de diciembre de 2017, a la agente Mariela Analía Guerra, DNI N° 23.408.628 para cumplir funciones en la Secretaría Privada de la Vicegobernación - jurisdicción 2-Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

**122 - 20/1/17**

Prorrógase, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, a la agente Jorgelina Barreto, DNI N° 27.620.934 para desempeñar funciones en la

jurisdicción 2-Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

**123 - 20/1/17**

Adscribese, desde el 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, al agente Mauricio Javier Gussalli, DNI N° 26.812.155, quien reviste en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado d)-CEIC-1026-00-administrativo 4-grupo 4-actividad central 01-actividad central-actividad específica 01-Conducción Superior-CUOF N° 1-Ministerio de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial-jurisdicción 45-Ministerio de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial a la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia-jurisdicción 28-Ministerio de Desarrollo Social.

**126 - 23/1/17**

A partir del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Secretario General de Gobierno y Coordinación, D. Horacio Rey.

**159 - 30/1/17**

Autorizase al Ministerio de Seguridad Pública, a ofrecer una recompensa total por la suma de pesos quinientos mil (\$500.000) a las personas que aporten información fehaciente que permita lograr dar con el paradero de la señorita Maira Inés Benítez, DNI N° 41.227.726, de 18 años de edad, desaparecida en la ciudad de Villa Angela, desde el día 17 de diciembre de 2016.

**170 - 1/2/17**

A partir del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Seguridad Pública, Dr. Martín Orlando Nieves.

**171 - 1/2/17**

A partir del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, el señor Ministro de Ministerio de Industria, Comercio y Servicios, Dr. Gustavo R. J. Ferrer.

**175 - 3/2/17**

No hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por la señora Esperanza Del Rosario Medina, DNI N° 6.213.869, contra la Resolución N° 4816/15 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSSeP).

**176 - 3/2/17**

Desestímese el Recurso Jerárquico deducido subsidiariamente al de Revocatoria por el señor Ariel Maximiliano López, DM N° 27.002.031, contra la Resolución N° 4992/15 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSSeP).

**177 - 3/2/17**

Déjase sin efecto en todas sus partes el Decreto N° 58/17, en virtud de los motivos expuestos en los Considerandos del presente instrumento legal.

**180 - 3/2/17**

Artículo 1°: Reconócese los servicios prestados en carácter de adscripto, a partir del 07 de diciembre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, al agente Walter Damián Vargas González, DNI N° 21.686.359. Adscribese a partir del 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico- apartado c) - CEIC N° 1043- 00- profesional 9 - grupo 9- jurisdicción 35 - Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos, a la jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública.

**181 - 3/2/17**

Otorgase a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Dedicación Exclusiva a la agente María Noelia Alegre, DNI N° 25.904.598.

**182 - 3/2/17**

Prorrógase la adscripción, oportunamente dispuesta por Decreto N° 348/16, a partir del 01 de enero de 2017 y

hasta el 31 de diciembre de 2017, al senior Gerardo Antonio Pedrozo, DNI N° 30.159.126.

**183 - 3/2/17**

Autorízase al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a la Adquisición de los inmuebles ubicados en la ciudad de Villa Angela cuyos datos, dominial y catastral, se detallan en los Considerandos del presente Decreto.

**184 - 6/2/17**

Decláranse Huéspedes de Honor de la Provincia del Chaco, a Su Excelencia los señores Embajadores Extraordinario y Plenipotenciario de: República de Belarús, Víctor Kozintsev; República de Bulgaria, D. Andrey Dimitrov Tehov; República Popular China Wanming Yang; República de Croacia, D. Zeljko Belaj; República Francesa, D. Pierre Henri Guignard; República de Guatemala, D. José Arturo Rodríguez Díaz; República de India, D. Sanjiv Ranjan; República de Indonesia, Jonny Sinaga; República de Italia, Teresa Castaldo; Estado de Kuwait, D. Salah Mubarak Musleh Almatara; República de Nicaragua, D. José Luis Villavicencio Ordoñez; República de Panamá, D. Dionisio De Gracia Guillen; República de Polonia, D. Marek Pernal; Estado de Qatar, D. Fahad Ibrahim H Al Mana; Federación Rusa, D. Victor Koronelli; Ucrania, D. Yurii Diudin; República Dominicana, D. Luis Eladio Arias Nuñez; República de Honduras, Dña. Ivonne Bonilla de Díaz; República de Eslovenia, D. Jadranka Sturm Kocjan; Emiratos Arabes Unidos, D. Saeed Rashed Alzaabi; Primer Secretario de la Embajada de la República de Azerbaiyán, D. Rashad Safarov y de la República Democrática del Congo, Ministro Encargado de Negocios a.i , Yemba Lohaka, mientras duren su estadía en esta ciudad.

**185 - 6/2/17**

Téngase presente la Sentencia Firme N° 103/13 de fecha 13 de noviembre de 2013, dictada en los autos caratulados: "Madariaga María Magdalena s/Acción de Amparo" Expte. N° 4974/12, que hace lugar a la acción deducida por la actora.

**188 - 6/2/17**

Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios, de acuerdo con el modelo aprobado por Decreto N° 372/78 -t.v.-, del Dr. Leandro Félix García Arias, DNI N° 29.720.957, con una retribución mensual de pesos veintiocho mil (\$28.000,00), a partir del 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

**190 - 7/2/17**

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Fontana, por la suma de pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000).

**191 - 7/2/17**

Transfírase a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Carlos Martín Juárez, DNI N° 30.399.856, en el cargo creado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC N° 1025- 00- administrativo 5- grupo 5, a la actividad central 01- actividad central-actividad específica 01- Conducción Superior-jurisdicción 02- Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

**192 - 7/2/17**

Establécese que a partir de su fecha de vigencia, el Artículo 1° del Decreto N° 3245/2015, quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°: Transfírase a partir del 1 de septiembre de 2016 a la agente Marianela Alejandra González, DNI N° 31.294.452, de la jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social a la jurisdicción 10-Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico- apartado

d)- CEIC N° 1026- 00- administrativo 4-grupo 4 - actividad central 01- actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF N° 1- Presidencia- jurisdicción 10- Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

**193 - 7/2/17**

Establécese que a partir del 1 de febrero de 2017, el Ingeniero Ricardo Matías Arce, DNI N° 28.661.149, designado por Decreto N° 166/15 en el cargo de Vocal de la Administración Provincial del Agua- APA-, cumplirá sus funciones en carácter "ad-honorem".

**194 - 7/2/17**

Reconócese a partir del 1 de diciembre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, a la señora María Laura Sánchez Goya, DNI N° 25.904.653, el incremento del porcentaje de la retribución mensual que percibe en calidad de Personal de Gabinete, consistente en el cien por ciento (100%) del nivel Subsecretario.

**195 - 7/2/17**

Declárase de Interés Provincial el 10° Encuentro Armónica, a llevarse a cabo los días 8 y 9 de abril de 2017, en la Plaza Belgrano de la ciudad de Resistencia.

**196 - 7/2/17**

Otorgase una ayuda económica no reintegrable a la Municipalidad de Presidencia de la Plaza, por la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00).

**197 - 7/2/17**

Autorízase al Ministerio de Seguridad Pública de la Provincia, a iniciar el proceso de incorporación durante el año 2017, de ochenta (80) ciudadanos y veinte (20) ciudadanas, que integraran el "L° Curso de Formación para Oficiales Subayudantes de Policía - Tecnicatura Superior en Seguridad Pública y Ciudadana".

**198 - 7/2/17**

Ratificase el "Acuerdo de Prestación de Servicios- Facultad de Ciencias Económicas (UNNE)- Ministerio de Planificación, Ambiente e Innovación Tecnológica (Provincia del Chaco)-".

**199 - 7/2/17**

Prorrogase la adscripción a partir del 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, del agente Nicolás Roberto Diez, DNI N° 11.771.346.

**200 - 8/2/17**

A partir de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Cristian Alcides Ocampo.

**202 - 8/2/17**

Nómbrese como alumnos del "III° Curso de Formación para Agentes Penitenciarios", a partir del 07 de septiembre de 2016, con carácter condicional y a efectos de continuar con el proceso de admisión, a doscientos setenta y cinco (275) ciudadanos y ciudadanas, que se mencionan en Planilla Anexa I. Nómbrese como alumnos del "III° Curso de Formación para Agentes Penitenciarios", a partir del 25 de octubre de 2016, con carácter condicional y a efectos de continuar con el proceso de admisión, a quince (-15-) ciudadanos y ciudadanas, que se mencionan en Planilla Anexa II.

**203 - 8/2/17**

Otorgase una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Fidelina Gómez, DNI N° 5.723.665, por la suma de pesos trece mil quinientos (\$ 13.500,00).

**204 - 8/2/17**

Nómbrese como alumnos del "V° Curso de Formación para Oficiales Subayudantes Penitenciarios", a partir del 28 de septiembre de 2016, con carácter condicional y a efectos de continuar con el proceso de admisión, a ciento trece (-113-) ciudadanos y ciudadanas, que se mencionan en Planilla Anexa I.

**205 - 8/2/17**

Autorízase al Ministerio de Salud Pública a abonar a los beneficiarios de las becas correspondientes al "Plan Operativo para la Mortalidad Infantil de la Mujer y de los Adolescentes, 2da Cohorte", que se mencionan en Planilla Anexa que forma parte integrante del Presente Decreto, los montos que en cada caso se consignan y por el periodo que en la misma se detallan.

**206 - 8/2/17**

Facúltese a la Señora Ministra de Salud Pública, a celebrar Contratos de Locación de Servicios, conforme al modelo aprobado por Decreto N° 372/78 (t.v.) con las personas que figuran en Planilla Anexa, y por el periodo comprendido entre el 01-012017 al 31-12-2017.

**208 - 8/2/17**

Apruébase la reglamentación de la Ley N° 7480, que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

**209 - 8/2/17**

Extiéndase el mandato de los integrantes del Consejo Provincial de Mecenazgo designados por Decreto N° 1488/16, por un plazo de seis (6) meses a partir de la fecha del presente Decreto, o hasta tanto se apruebe la modificación de la operatoria aprobada por Decreto N° 2053/07, que reglamenta la Ley N° 5459 -de Fomento de la Actividad Privada en Actividades Culturales-. Dése por finalizada la designación de! señor Raúl Osvaldo Coronel, DNI N° 7.927.388, como integrante del Consejo Provincial de Mecenazgo y designase en su reemplazo al señor Alejandro Daniel Vera, DNI N° 22.002.641 como Consejero Suplente del mencionado ente provisorio.

**210 - 8/2/17**

Promuévase, a partir del 01 de enero de 2015, en la jerarquía que se indica precedentemente, al siguiente Personal Superior de la Policía Provincial, en el Programa 14 - Formación Policial - actividad específica 01- Educación - CUOF N° 15 de la jurisdicción 21 - Policía Provincial.

**211 - 8/2/17**

Nómbrese a partir de la fecha del presente Decreto, al Tec. Ftal. Adrián Javier Belizan Theys, DNI N° 26.970.787, en el ámbito de la jurisdicción 15 - Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias, en el cargo creado en el Artículo 3° del presente instrumento legal encuadrándose dicha medida en las previsiones del Artículo 4° de la Ley N° 6028.

**212 - 8/2/17**

Nómbrese a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Javier Horacio Fontoura Mirón DNI N° 25.534.083 en el ámbito de la Jurisdicción 15 - Instituto de Investigaciones Forestales y agropecuarias, en el cargo creado en el Artículo 3°.

**213 - 8/2/17**

Ratificase lo establecido en la Disposición N° 441/16 del Director General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social, mencionada en el Considerando del presente Decreto.

**215 - 8/2/17**

Autorízase al Presidente del Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad -IproDiCh-, a efectuar entregas directas de ayudas técnicas a Intendencias o Instituciones de nuestra Provincia, a efectos de ser destinadas a personas con discapacidad.

**216 - 8/2/17**

Fijase como sedes de los Actos Patrios las siguientes localidades de la Provincia para el año 2017.

**217 - 8/2/17**

Autorízase a la Unidad de Recursos Humanos y la Di-

rección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, a liquidar y abonar los gastos registrados en la cuenta N° 29.673.889, al señor Rolando Alfredo Gavilán, DNI N° 29.673.889.

**218 - 9/2/17**

Prorrogase la adscripción a partir del 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre del 2017, de la agente Lara Rocío Prado Lima, DNI N° 35.306.518.

**219 - 9/2/17**

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, a efectuar un llamado a Licitación Pública para la adquisición de cinco mil seiscientos (5.600) litros de nafta súper y trece mil trescientos (13.300) litros de gas oil grado 3.

**220 - 9/2/17**

Autorízase al Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Comercio y Servicios, a realizar una contratación directa con la firma Derka y Vargas SA, CUIT N° 30-54770434-3, por la suma total de pesos quinientos cincuenta mil trescientos diez (\$ 550.310,00).

**221 - 9/2/17**

Designase a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, al señor Jorge Rolando Caberloto, DNI N° 10.282.688, como Personal Jornalizado por Día, en la categoría oficial.

**222 - 9/2/17**

A partir del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Industria, Comercio y Servicios, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas Cr. Cristian Alcides Ocampo,

**223 - 10/2/17**

Designase en Comisión de Servicios Oficial a los pilotos de la Dirección de Aeronáutica dependiente de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación: Geselino Horacio Garbini, CUIL. N° 20-24439407-9 (Estrato III) y a Gerardo Osvaldo Petruk, CUIL. N° 20-29767679-3 (Estrato III), ambos planta permanente; y al Doctor Nicolás Vladimir Ivancovich, CUIL N° 20-23059682-5 y al Enfermero Jose Walter Ojeda, CUIL N° 20-20483206-5, para realizar una Evacuación Aeromédica con la aeronave Bombardier Learjet 60, Matrícula LV-C10.

**224 - 10/2/17**

Otorgase ayuda económica no reintegrable a la Municipalidad de Pampa del Indio por la suma de pesos Quinientos Mil (\$ 500.000).

**225 - 10/2/17**

Apruébase, a partir de la fecha del presente Decreto, el Reglamento para el Uso y Preservación del "Parque de la Democracia y la Juventud" de la ciudad de Resistencia-Chaco, el que como Anexo forma parte integrante del presente.

**226 - 10/2/17**

Declárase de Interés Provincial el Encuentro de Ciencias de la Información del MERCOSUR 2017.

**227 - 10/2/17**

Ratificase en todas sus partes el Convenio Marco de Cobertura Universal de Salud, suscripto por el señor Ministro de Salud de la Nación Dr. Jorge Daniel Lemus y la señora Ministra de Salud Pública de la Provincia, Dra. Mariel Crespo.

**228 - 10/2/17**

Establécese que a partir de su fecha de vigencia, los Artículos 1° y 2° del Decreto N° 2880/16, toda vez que se refiera exclusivamente al cargo de revista de la agente Lucena Lorenzo, DNI N° 34.793.190, se entenderá de la siguiente manera: "categoría 3- personal administrativo

y técnico- apartado d)- CEIC N° 1026-00-administrativo 4- grupo 4".

**234 - 13/2/17**

Disponer el cumplimiento de la medida cautelar decretada en la causa caratulada "ALBERT GRISELDA ADRIANA CIADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL S/ MEDIDA CAUTELAR INNOVATIVA", Expte. Nro. 30/16, del Juzgado de Feria en lo Civil y Comercial a/c de la Dra. Marta B. Aucar de Trotti y en consecuencia suspender los efectos del Decreto N° 2692 de fecha 06/12/2.016.

**235 - 13/2/17**

Disponer el cumplimiento de la medida cautelar decretada en la causa caratulada "NISSIM GERARDA GLADYS C/ ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL S/ MEDIDA CAUTELAR INNOVATIVA", Expte. Nro. 33/16, del Juzgado de Feria en lo Civil y Comercial a/c de la Dra. Marta B. Aucar de Trotti, con los alcances dispuestos en los considerandos del presente.

**257 - 15/2/17**

Apruébase la Reglamentación del Artículo 13 de la Ley Provincial N° 7662 -de Juventud, que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

s/c.

E:23/6/17

## EDICTOS

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTÍAS Y TRANSICIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: ESCOBAR ALEJANDRO DANIEL, alias "SANTAFESINO" "ROSARINO" "TRONQUITO", D.N.I. N° 34.566.816, de nacionalidad ARGENTINA, con 26 años de edad, estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en Ex Ruta 95 Pasaje Naranjeros de esta ciudad, nacido en Villa Angela en fecha 17 de Junio de 1989, hijo de Ramón Escobar y Ramona Duarte; en la causa caratulada: "**ESCOBAR ALEJANDRO DANIEL S/ HURTO CALIFICADO**" - Expte. N° 714/16, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 18 de fecha 24-04-2017, en la cual se RESUELVE: "Iº Conforme lo Prescripto en el Art. 356 del Código Procesal Penal corresponde SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en la presente causa al imputado ESCOBAR ALEJANDRO DANIEL, en el delito de "HURTO CALIFICADO", previsto y penado por el Art. 163 inc. 6 del C.P., de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 346, 348 último párrafo del C.P.P., de conformidad a lo expresado en el punto X de los considerandos.- IIº)... IIIº... NOTIFIQUESE. Líbrese recaudos.- Cumpliméntese Ley 22.117.- Oportunamente REMITASE la causa a la fiscalía de Origen, a sus efectos...".- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición- Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 6 de junio de 2017.-

**Dra. Natalia Yanina Vigistain**

Secretaria Subrogante

s/c.

E:16/6 V:26/6/17

**EDICTO.-** LA SRA JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS Y TRANSICION DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: MAIDANA, JUAN CARLOS, alias "POLACO, de nacionalidad Argentino, de 26 años

de edad, estado civil Soltero, de profesión Jornalero, con D.N.I. N° 35.303.604, domiciliado en calle Calle Gonzalo Pando y Tucumán, nacido en Villa Angela-Chaco, en fecha 9 de enero de 1991, hijo de Miguel Angel Maidana (v) y de Elena Griselda Salinas (v); en la causa caratulada: "**MAIDANA JUAN CARLOS S/LESIONES**" - EXPTE. N° 2963/13, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 05 de fecha 02-03-2017, en la cual se RESUELVE: "Iº) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado JUAN CARLOS MAIDANA, de circunstancias personales obrantes en autos, en el delito de "LESIONES LEVES" Art. 89 del C. Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 346 y 348 inc. 4º del Código Procesal Penal y Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 apartado b), todos del Código Penal.- IIº) IIIº) NOTIFIQUESE.- Líbrese recaudos.- Cumpliméntese Ley 22.117.- Oportunamente ARCHÍVESE la causa...".- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 6 de junio de 2017.-

**Dra. Natalia Yanina Vigistain**

Secretaria Subrogante

s/c.

E:16/6 V:26/6/17

**EDICTO.-** DR. RODOLFO GUSTAVO LINERAS, Juez Sala Unipersonal, de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**VEGA ROMINA ELIZABETH - LOPEZ MARIA ELENA S/USURPACIÓN**", Expte. N° 940/12-2, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por Prescripción de la acción, en favor de ROMINA ELIZABETH VEGA, argentina, soltera, domiciliada en calle 4 e/ 23 Y 25 B° Obrero, de esta ciudad, nacida en Sáenz Peña - Chaco-, el 15 de agosto de 1988, hija de vega Timoneo (V) y de Godoy, Teresa Mabel (V), D.N.I. N° 34.042.230; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 57/ En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los trece días del mes de junio del año dos mil diecisiete,...RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de USURPACIÓN (art. art. 181 inc. 1º del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a ROMINA ELIZABETH VEGA, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal, y arts. 318 inc. 4º y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo.- II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 287) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con Nota N° 272-J-/14, del por la Comisaría seccional Tercera de esta ciudad (fs. 284). III) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. Fanny Marina Tello, por la defensa técnica de la Sra. Romina Elizabeth vega, en la suma de UN sueldo mínimo, vital y móvil, esto es PESOS OCHO MIL SESENTA (\$8.060.-), Ley N° 2011 y modificatorias, debiendo acreditarse, oportunamente, los aportes de Caja Forense y los impuestos provinciales y nacionales correspondientes. IV) Proceder al decomiso de documentales de fs. 206, las que se encuentran en éste Tribunal. V) Notificar por Edicto a ROMINA ELIZABETH VEGA de la



presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. VI) Protocolícese, regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones pertinentes. Oportunamente, archívese...". Fdo. Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 13 de junio de 2012. ac.-

**Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria**

s/c. **E:16/6 V:26/6/17**

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ESCUBILLA, RAMON DANIEL (alias "Dany", D.N.I. N° 16.758.384, argentino, casado, de ocupación panadero; domiciliado en Av. Edison, Mz 1, Pc. 2, B° Camerún, ciudad, hijo de Francisco Martínez y de Juana Escubilla, nacido en Resistencia (Chaco), el 25 de mayo de 1964, Pront. Prov. N° 0408468 y Pront. Nac. N° U1154892), en los autos caratulados: "**ESCUBILLA, RAMON DANIEL S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) (REBELDE)**", Expte. N° 40/00, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 231, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "... AUTO Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DEJAR SIN EFECTO la declaración de rebeldía dispuesta por Resolución N° 772 del 30.09.2008, respecto del condenado RAMON DANIEL ESCUBILLA (DNI N° 16.758.384, alias «Dany», argentino, casado, panadero, domiciliado en Av. Edison, Mz 1, Pc. 2, B° Camerún, ciudad, hijo de Francisco Martínez y de Juana Escubilla, nacido en Resistencia (Chaco), el 25 de mayo de 1964, Pront. Prov. N° 0408468 y Pront. Nac. N° U1154892) por haber sido habido (art. 86 -últ. párr.- Cód. Proc. Penal), como así también su pedido de captura. II) PRACTICAR NUEVO COMPUTO LEGAL DE PENA. III) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese y comuníquese. Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Juez; Dr. Fabián Ventos, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1°. Resistencia, 5 de junio de 2017.

**Dr. Fabián Ventos, Secretario P/S**

s/c **E:19/6 V:28/6/17**

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CHAVEZ, CRISTIAN ARMANDO (alias "Mandi", D.N.I. N° 28.625.461, argentino, soltero, de ocupación sodero, domiciliado en 237 Viviendas, Mz 118, Pc. 4, Barranqueras, hijo de Cipriano Justiniano Chávez (v) y de Alicia Concepción Rea (v), nacido en Resistencia, el 17 de mayo de 1981, Pront. Prov. N° 60.082 SP y Pront. Nac. N° 269.941/02), en los autos caratulados: "CHAVEZ, CRISTIAN ARMANDO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 80/17, se ejecuta la Sentencia N° 140/15 de fecha 10.08.2015, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a CRISTIAN ARMANDO CHAVEZ, de filiación referida al inicio del fallo, a la pena de TRES AÑOS DE PRISION EFECTIVA, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO DE ARMA (art. 104 del C.P.); por el hecho acaecido el 1° de septiembre de 2011 y que fue requerido y acusado como coautor del delito de Homicidio Simple (art. 79, 41 bis y 45 del C.P.). Con costas... Fdo.: Dra. Marisa L. Lehmann, Juez; Dra. Lucía Martínez Casas de Sanchís, Juez; Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez; Dr. Martín Carabajal, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 15 de mayo de 2017.

**Dr. Luis Pedro Cabrera**

*Secretario Provisorio*

s/c **E:19/6 V:28/6/17**

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CUGLIARI, ALEJANDRO ARIEL (alias "...", D.N.I. N° 28.377.200, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Mz 3, C. 32, Villa Lugano, Provincia de Buenos Aires, hijo de Roberto Salvador Cugliari y de Jorgelina Matilde De Mateo, nacido en Capital Federal, el 15 de septiembre de 1980, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N° U3096626), en los autos caratulados: "**CUGLIARI, ALEJANDRO ARIEL S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 72/17, se ejecuta la Sentencia N° 70/6 de fecha 12.10.2016, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a ALEJANDRO ARIEL CUGLIARI, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de «HOMICIDIO SIMPLE», art. 79 del CP, a la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISION DE EJECUCION EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12, por el mismo tiempo que el de la condena, en orden al hecho cometido en fecha 09/03/2013 en perjuicio de Gabriel Alejandro Muñoz Cabral (Expte. N° 10.070/2013-1, caratulado: «PRISION REGIONAL DEL NORTE (U.7) S/ELEVA ACTUACIONES») por el que fuera investigado y requerido a juicio por la Fiscalía de Investigación Penal N° 9, ciudad... Fdo.: Dra. Elda C. Torresagasti, Juez. Dra. Teresa Acosta Ramallo, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 8 de mayo de 2017.

**Dr. Luis Pedro Cabrera**

*Secretario Provisorio*

s/c **E:19/6 V:28/6/17**

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LEZCANO, JONATHAN EDUARDO (alias "Jhony", D.N.I. N° 36.689.643, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Mz. 31 Pc. 37, B° NAZARENO, RESISTENCIA, hijo de LEZCANO, EDUARDO BACILIO, y de LUGO, JULIA MARIA, nacido en RESISTENCIA, el 16 de diciembre de 1990, Pront. Prov. N° CF47387 y Pront. Nac. N° U3674936), en los autos caratulados: "**LEZCANO, JONATHAN EDUARDO O LEZCANO, JONATHAN EDUARDO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 130/17, se ejecuta la Sentencia N° 36 de fecha 03.04.2017, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a JONATHAN EDUARDO LEZCANO o JONATHAN EDUARDO LEZCANO, alias «JONA» o «JHONY», cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de PORTACION DE ARMA DE GUERRA, art. 189 bis, inc. 2°, cuarto párrafo y 45, ambos del Código Penal, a cumplir la pena de TRES (3) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, más accesorias legales del art. 12 del C.P., y costas. Correspondiendo al hecho ocurrido en Resistencia, Chaco, en fecha 04/11/2016, en perjuicio de la Seguridad Pública... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Shirley Karin Escribanich, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 9 de mayo de 2017.

**Dr. Luis Pedro Cabrera**

*Secretario Provisorio*

s/c **E:19/6 V:28/6/17**

>\*<

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO,

HACE SABER A NORA ADRIANA ROJA (D.N.I. N° 33.015.772, argentina, soltera, de ocupación ama de casa, domiciliado en Mz. 70, Pc. 15, Barrio 244 Viviendas, Resistencia, hijo de Urbano Rojas y de Olga Beatriz Sandoval, nacido en Resistencia, el 20 de agosto de 1986, Pront. Prov. N° 0049181 Secc. CF y Pront. Nac. N° U2990728), que en los autos caratulados: “**ROJA, NORA ADRIANA S/EJECUCION DE PENA (EFFECTIVA-PRESO)**”, Expte. N° 04/15, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 185, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: “...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I) REVOCAR LA CONDICIONALIDAD DE LA CONDENA concedida a NORA ADRIANA ROJA, mediante Resolución N° 163 de fecha 23.04.2015 de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 de esta ciudad, por aplicación del art. 27 bis, último párrafo del C.P. II) DECLARAR REBELDE a NORA ADRIANA ROJA, de conformidad a lo dispuesto en los arts. 84 y concordantes del C.P.P., y ORDENAR SU INMEDIATA DETENCION a efectos del cumplimiento de la pena. III) SUSPENDER la supervisión de las normas de conductas ordenadas al Servicio Social del Poder Judicial y el control del Patronato de Liberados dispuestos en el fallo que se ejecuta. IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese. Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Juez; Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1”. Resistencia, 19 de mayo de 2017.

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario Provisorio

s/c E:19/6 V:28/6/17

>\*<

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ACUÑA, CARINA MARISA (alias “...”, D.N.I. N° 24.534.637, argentina, soltera, de ocupación modista, domiciliado en casa N° 138 del Asentamiento La Rubita, calle 27 y Dodero, Resistencia, hijo de Presentación Acuña y de Etelvina Galeano, nacido en Resistencia, el 7 de julio de 1975, Pront. Prov. N° LE 21.296 y Pront. Nac. N° ...), en los autos caratulados: “**ACUÑA, CARINA MARISA S/EJECUCION DE PENA (Efectiva-Preso y Multa)**”, Expte. N° 160/17, se ejecuta la Sentencia N° 56 de fecha 26.04.2017, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...II) CONDENAR a CARINA MARISA ACUÑA, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autora penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN, art. 5, inc. «c» de la ley 23737, en función del art. 45 del Código Penal, a cumplir la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y MULTA DE PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), revocándose la modalidad de condena domiciliaria, la que deberá cumplir efectivamente en el Centro de Detención de Mujeres, más accesorias del art. 12 del C.P., y costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 26/08/2016, en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en perjuicio de la Salud Pública. III) REVOCAR LA PRISION DOMICILIARIA Y ORDENAR LA INMEDIATA DETENCION DE CARINA MARISA ACUÑA, de conformidad a los fundamentos dispuestos considerandos que anteceden... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. María Fernanda Sanz, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, 23 de mayo de 2017.**

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario Provisorio

s/c E:19/6 V:28/6/17

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CUEVAS, MARTIN ALBERTO (D.N.I. N° 38.965.181, argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Pasaje Toledo y calle 13, Barrio 13 de Diciembre, hijo de Ramón Ayala y de Cuevas, Martina, nacido en Resistencia, el 22 de mayo de 1991, Pront. Prov. N° 50.863 CF), en los autos caratulados: “**CUEVAS, MARTIN ALBERTO S/EJECUCION DE PENA (Unificación de pena efectiva-)**”, Expte. N° 114/17, se ejecuta la Sentencia N° 226/16 de fecha 23.11.2016, dictada por el Juzgado Correccional de la Segunda Nominación de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... I) CONDENANDO a MARTIN ALBERTO CUEVAS, de filiación personal consignada «ut supra», a la pena de TRES MESES DE PRISION EFECTIVA, como autor penalmente responsable del delito de DAÑO EN BIENES DEL ESTADO (art. 184 inc. 5 C.P.), por el que acordaron llevar adelante el proceso con la modalidad contenida en el art. 413 del C.P.P., en esta causa N° 2.766/2015-1, caratulada: «CUEVAS, MARTIN ALBERTO S/ DAÑO A BIENES DEL ESTADO». II) UNIFICANDO la pena impuesta en este expediente con la que pronunció la Cámara Primera en lo Criminal de esta Circunscripción Judicial, en la Sentencia N° 104/15, dictada en el día 10.06.2015, quedando en definitiva, como PENA UNICA la de SIETE AÑOS DE PRISION EFECTIVA y accesorias legales del art. 12 del Código Penal, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CALIFICADO DE UN VEHICULO DEJADO EN LA VIA PUBLICA EN GRADO DE TENTATIVA (art. 164, 167 inc. 4 en función con el art. 42 del C.P.), de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA (art. 166 inc. 2 primer supuesto del C.P.), y el delito de DAÑO EN BIENES DEL ESTADO (art. 184 inc. 5 C.P.), todo en CONCURSO REAL (art. 55 del C.P.). Fdo.: Dr. Víctor Lucazevitch, Juez; Dra. Sandra Beatriz González Kriegel, Secretaria, Juzgado Correccional Segunda Nominación”. Resistencia, 11 de mayo de 2017.**

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario Provisorio

s/c E:19/6 V:28/6/17

>\*<

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CHILAYI, CRISTIAN (alias “ICHAN”, D.N.I. N° 32.308.908, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Villa Margarita, calle s/N, La Leonesa, hijo de Crispín Chilayi y de Irene Sánchez, nacido en La Leonesa, el 3 de abril de 1986, Pront. Prov. N° 42.922 CF y Pront. Nac. N° 3.198.036), en los autos caratulados: “**CHILAYI, CRISTIAN S/EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**”, Expte. N° 100/17, se ejecuta la Sentencia N° 254/16 de fecha 16.12.2016, dictada por el Juzgado Correccional de la Segunda Nominación de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... I.-CONDENANDO a CRISTIAN CHILAYI, de filiación referida en autos, a sufrir la pena de DOS AÑOS Y SEIS MESES DE PRISION EFECTIVA, como autor responsable del delito de AMENAZAS CON ARMA, RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD Y ABUSO DE ARMA REITERADO –TRES HECHOS–, TODO EN CONCURSO REAL (art. 149 bis primer párrafo segundo supuesto, art. 239, arts. 104 en función, todos con el art. 55 del C.P.), por el que acordaron llevar adelante el proceso con la modalidad contenida en el art. 413 del C.P.P., en esta causa principal N° 21.989/2015-1, caratulada: «CHILAYI, CRISTIAN S/AMENAZAS CON ARMAS EN CONCURSO REAL CON RESISTENCIA CONTRA**

LA AUTORIDAD» y su agregada por cuerda N° 8.299/2016-1, caratulada: «CHILAYI, CRISTIAN S/ABUSO DE ARMA REITERADO –TRES HECHOS– EN CONCURSO REAL». II.- REVOCAR la condicionalidad de la condena impuesta por Sentencia N° 162/15, dictada por este Tribunal en fecha 17/09/2015, por aplicación del art. 27 del C.P. III.- UNIFICAR la pena impuesta en el presente con la impuesta en la Sentencia N° 162/15, dictada por este Tribunal en fecha 17/09/2015 y disponer como ÚNICA PENA la de TRES AÑOS Y SEIS MESES DE PRISION EFECTIVA, con más las accesorias legales del art. 12 el Código Penal, como autor responsable de los delitos de AMENAZAS SIMPLES, AMENAZAS CON ARMA –DOS HECHOS–, RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD Y ABUSO DE ARMA REITERADO –TRES HECHOS–, TODO EN CONCURSO REAL (art. 149 bis, primer y segundo supuesto, art. 239, arts. 104 en función, todos con el art. 55 del C.P.) por aplicación de lo normado en el art. 27 del C.P., y 58 del C.P... Fdo.: Dra. Natalia Fernández Floriani, Juez; Dra. Sandra Beatriz Gonzáles Kriegel, Secretaria, Juzgado Correccional Segunda Nominación". Resistencia, 24 de mayo de 2017.

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario Provisorio

s/c E:19/6 V:28/6/17

**EDICTO.-** El Dr. FERNANDO LUIS LAVENAS, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 23, Secretaría Dr. Roberto Agustín Leiva, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre II - 5° Piso, Resistencia, Chaco, CÍTA y EMPLAZA por TRES (3) DÍAS a herederos y acreedores del Sr. BANDEO LUIS ALBERTO, M.I. N° 13.309.173, para que dentro del término de TREINTA (30) DIAS, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en relación a los bienes relictos en Expte. N° 14.359/16, caratulados: "**BANDEO LUIS ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO**" Resistencia, 01 de diciembre de 2016.

**Roberto Agustín Leiva**  
Abogado/Secretario

R.N° 168.452 E:19/6 V:23/6/17

**EDICTO.-** El Dr. Luis F. Zaballa - Juez del Juzgado Civil Comercial y Laboral de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante Sr. GOMEZ, Luis Ángel DNI N 16.699.923 bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Gómez Luis Ángel s/sucesorio**" 17 / 17 C. Gral. San Martín - Chaco, 23 de Mayo de 2017 - Juzgado Civil Comercial y Laboral.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 168.453 E:19/6 V:23/6/17

**EDICTO.-** La Dra. Bibiana Bianchi –Juez Subrogante legal del Juzgado Civil, Comercial y Laboral– de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, Sr. Sergio Ramón Coronel, DNI N° 17.242.311, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Coronel, Sergio Ramón s/Sucesorio**". 341/15 C. Gral. San Martín, Chaco, 27 de marzo del 2017, Juzgado Civil, Comercial y Laboral.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 168.454 E:19/6 V:23/6/17

**EDICTO.-** El Dr. CABALLERO, SERGIO FABIAN, Juez de Paz Titular, Juzgado de Paz Las Palmas, Chaco, sito en calle Juan Domingo Perón s/Nº, cita por TRES (3) DÍAS y emplaza por TREINTA (30) DIAS, posteriores a la fecha de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. GONZALEZ, INOCENCIO, M.I. N°: 7.907.748, a, que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**GONZALEZ, INOCENCIO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte N°: 267/2017, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 19 de abril de 2017.

**José Alberto Abalos**  
Secretario

R.N° 168.455 E:19/6 V:23/6/17

**EDICTO.-** ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17, Secretaría N° 17, sito en Avda. Laprida 33, Torre II, segundo piso, ciudad, cita por TRES (3) días a herederos y acreedores del causante, Sr. ARGENTINO DANIEL MACHUCA, M.I. N° 7.898.682, para que en el término de TREINTA (30) días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**DRAPELA, ISABEL Y MACHUCA, ARGENTINO DANIEL S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 15.201/16. Resistencia, Chaco, 13 de junio de 2017.

**Dra. Patricia Morgan**  
Secretaria

R.N° 168.456 E:19/6 V:23/6/17

**EDICTO.-** La Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 2° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, ordena publicar edictos en el Boletín Oficial y un diario local por el término de dos (2) días, para que en el plazo de quince días a partir de la última publicación se presenten a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia en los autos caratulados "**GONZALEZ TOMAS PEDRO C/SUCESORES DE LIVA VENANCIO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte. N° 3702/09, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 3, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaría N° 3, de la Dra. MAIA TAIBBI. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: //sistencia, 07 de febrero de 2017. "... En consecuencia, corresponde considerar lo solicitado en el escrito inicial de fs. 13/14: téngase por promovida demanda ORDINARIA por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA contra Sucesores del Sr. LIVA VENANCIO, córrase traslado los demandados por el plazo de 15 días, para que comparezca a tomar intervención y a contestarla bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 59, 60, 333 y 334 del C.P.C.C. (de facto). Téngase presente las pruebas ofrecidas.- NOT.- Asimismo, teniendo en cuenta que se ha acreditado el fallecimiento de quienes fueran herederos declarados del Sr. Liva Venancio (conforme Declaratoria obrante a fs. 26 del Expte 1449/64), Sres. Eduardo Aurelio Liva Irma Ilda, Jorge Humberto y Emilia Liva, desconociéndose la existencia de otros herederos, publíquense los edictos correspondientes, según lo dispone el art. 145 y 321 del C.P.C.C." de facto", en el Boletín Oficial y un diario local, por el término de Dos (2) días, para que en el plazo de quince días a partir de la última publicación se presenten a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia". Fdo. Dra. Ma-

ría Cristina Raquel Ramírez, Juez. Resistencia, 06 de mayo de 2017.

**Maia Taibbi**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 168.478 E:21/6 V:23/6/17

>\*<

**EDICTO.-** El Dra. ALICIA SUSANA RABINO, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 9, sito en Avda. Laprida Nº 33, Torre II, 4º Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por Edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local de la ciudad de Resistencia, Chaco, emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan respecto al haber hereditario del Sr. JUAN CARLOS LARROSA, D.N.I. Nº 14.224.304. Así se encuentra dispuesto en los autos caratulados "**LARROSA JUAN CARLOS S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. Nº 12110/16, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 9, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaría Nº 9, de la Dra. Pricila Grisel Lepreri. Abogada Secretaria Provisoria, Resistencia, 19 de abril de 2017.

**Pricila Grisel Lepreri**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.º Nº 168.479 E:21/6 V:23/6/17

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 Secretaría Nº 16, sito en calle Av. Laprida Nº 33, Torre I, 3º piso, Resistencia (Chaco), en los autos caratulados "**BENÍTEZ ISABEL C/PEGORARO VICTORIO; PEGORARO EMILIA MARIA; PEGORARO EMILIO Y OTROS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte. Nº 12465/10, CITA POR DOS (2) DIAS a los demandados Sres. VICTORIO PEGORARO, D.N.I. Nº 2.536.931; EMILIO PEGORARO, D.N.I. Nº 2.526.264; ERNESTO PEGORARO, D.N.I. Nº 2.523.833; DOMINGO PEGORARO, D.N.I. Nº 3.552.576; ANA YUDITA PEGORARO, D.N.I. Nº 6.607.012; CAROLINA CECILIA PEGORARO, D.N.I. Nº 6.607.553; MARIA ELENA PEGORARO, D.N.I. Nº 1.542.486; ROSA REGINA PEGORARO, D.N.I. Nº 6.572.469, emplazándolo a que en el término de QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso incomparecencia. Resistencia, 23 de mayo de 2017.

**Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 168.480 E:21/6 V: 23/6/17

>\*<

**EDICTO.-** La Sra Juez Nº 4 del Juzgado del Menor de Edad y la Familia -fuero penal- Dra. VILMA LILIANA ALMIRON HACE SABER que respecto de LOPEZ, RAFAEL DE JESUS, D.N.I. Nº 36.211.012, (a) RAFA, Argentino soltero, de estado civil soltero, nacido en Resistencia en fecha 9 de mayo de 1992, hijo de José de Jesús LOPEZ, y de Salustiana BARRIOS, con domicilio en MZ. 4 Casa 20 Barrio 52 viviendas - La Toma Barranqueras, Prontuario Policial Nº 49517 - Sección RH.; en los autos caratulados: "**LOPEZ RAFAEL DE JESUS S/JUICIO (ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA EN GRADO DE TENTATIVA)**" EXPTE. Nº 1368/10, se dictó la Resolución Nº 02, de fecha 23/02/2017 en la que se resolvió: "...I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN (arts. 59 inc 3, 62 in 2 y 67, todos del Código Penal) y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en la presente causa a LOPEZ RAFAEL DE JESUS, (art. 366 del Código Procesal Penal), de filiación referida

en autos. II.- REVOCAR LA REBELDIA declarada a fs. 66 mediante el decreto fundado Nº 1518 y DEJAR SIN EFECTO el pedido de captura oportunamente ordenado, por haber desaparecido las causales que lo motivaran. A los fines de su toma de razón, librese el recaudo pertinente. III.- MANTENER la entrega del efecto secuestrado en autos consistente en: una bicicleta de dama color roja marca Milenium, cuadro Nº 157781, efectuada en fecha 02/12/2008, al Sr. Pedro Godoy, conforme surge de las constancias de fs. 128. IV.- SIN IMPOSICIÓN DE COSTA NI REGULACIÓN DE HONORARIOS, por los fundamentos dados en los considerandos. V.- NOTIFICAR por cédula al joven LOPEZ y a la damnificada; y al Equipo Fiscal Nº 9, a la Sra. Defensora Oficial Nº 13 y a la Sra. Asesora de Menores Nº 4, remitiéndose los autos a sus públicos despachos., VI.- REGISTRESE, PROTOCOLÍCESE, cursando comunicación al Registro Nacional de Reincidencias por los fundamentos vertidos en los considerandos. Cumplidas las notificaciones a las partes ARCHÍVESE.- ...". Fdo. Dra. Vilma Liliana Almirón, Juez Nº 4, Juzgado del Menor de Edad y la Familia - Dra. Gabriela Bustos, Secretaria Provisoria.

**Dra. Gabriela Verónica Bustos**  
Secretaria Provisoria

s/c. E:21/6 V:30/6/17

>\*<

**EDICTO.-** La Sra Juez Nº 4 del Juzgado del Menor de Edad y la Familia -fuero penal- Dra. VILMA LILIANA ALMIRON HACE SABER que respecto de SARDI, DIEGO OSCAR (a) "TUQUI", D.N.I. Nº: 46.246.442 de nacionalidad Argentino, estado civil soltero, 21 años de edad, nacido en RESISTENCIA -CHACO- en fecha 31 de marzo de 1996, hijo de ADRIAN OSCAR SARDI y de DIANA SILVINA MUÑOZ, con último domicilio conocido en HAITI Nº 1050 Resistencia, Prontuario Policial Nº 70191 - Sección SP; en los autos caratulados: "**SARDI DIEGO OSCAR S/JUICIO (HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO)**", Expte. Nº 541/14, se dictó la Resolución Nº....., de fecha 05/06/2017 en la que se resolvió: "...I.- DECLARAR LA REBELDIA al imputado SARDI DIEGO OSCAR, D.N.I. Nº 46.246.442, por aplicación de lo establecido en los arts. 84, 85, y concordantes del C.P.P.- II.- ORDENAR la INMEDIATA DETENCIÓN y puesta a disposición de este Tribunal de SARDI DIEGO OSCAR, librándose Oficio a la División Secretaría General, Oficina de Disposiciones y Trámites, Sección Orden del Día Policial a tal fin.-...". Fdo. Dra. Vilma Liliana Almirón, Juez Nº 4, Juzgado del Menor de Edad y la Familia - Dra. Gabriela Bustos, Secretaria.

**Dra. Gabriela Verónica Bustos**  
Secretaria Provisoria

s/c. E:21/6 V:30/6/17

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal Nº 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, DR. MARCELO FABIAN SOTO, hace saber a OMAR EZEQUIEL MAIDANA, domiciliado Quinta Nº 87 Barrio San Cayetano - Sáenz Peña Chaco; que en los autos caratulados: "**MAIDANA, OMAR EZEQUIEL - BRIZUELA, RICARDO - MAIDANA, RODRIGO CESAR (MENOR) S/ROBO AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR**", Expte. Nº 4420/16-2, se ha dictado la siguiente resolución: "... Pcia. Roque Sáenz Peña, 12 de junio de 2017.- Por recibida orden de Detención agreguese previo foliado correlativo a las presentes. Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado OMAR EZEQUIEL MAIDANA no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de notificarse de la reso-

lución dictada en autos a fs. 93, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; RESUELVO: Declarar la Rebeldía de OMAR EZEQUIEL MAIDANA, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes del C.P.P.. Not..." Fdo.: DR. MARCELO FABIAN SOTO - Fiscal de Investigación Penal N° 3 - Dra. Claudia Ortega - Secretaria.- Pcia. R. S. Peña, 12 de junio de 2017. HV

**Dra. Claudia Ortega, Secretaria**  
s/c. E:21/6 V:30/6/17

**EDICTO.-** La DRA. DOLLY LEONTINA FLORES, JUEZ, del JUZGADO DE PAZ LETRADO de esta ciudad de VILLA ANGELA, CHACO, 3ra. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, sito en calle Lavalle N° 171, CITA por TRES (3) días y emplaza por TREINTA (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, doña IZNARDO, FRANCISCA, M.I. N° 11.039.277, para que lo acrediten bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "IZNARDO, FRANCISCA S/JUICIO SUCESORIO" EXPTE. N° 370 - F° 129 - AÑO: 2015.- PUBLIQUESE POR TRES VECES.- VILLAANGELA, CHACO, 14 DE FEBRERO DE 2017.-

**Dra. Claudia Janina Kolonisky, Abogada**  
s/c. E:21/6 V:26/6/17

**EDICTO.-** La DRA. LAURA V. BUYATTI, JUEZ del JUZGADO DEL MENOR DE EDAD Y LA FAMILIA, sito en calle LAVALLE 232, 2° piso, Ala Norte, de la ciudad de VILLA ANGELA, CHACO, 3° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL; cita por DOS (2) DIAS y emplaza por DIEZ (10) a la SRA. SILVIA CARINA CARABALLO, con D.N.I. N° 26.826.600, a presentarse a autos por sí o por apoderado a estar a derecho, en los autos caratulados: "ROBLEDO, RAMON RAFAEL S/DIVORCIO VINCULAR", EXPTE. N° 217/17. PUBLIQUESE POR DOS VECES. Secretaría, 15 de mayo de 2017.

**Dra. Eliana Andrea Stein**  
*Abogada/Secretaria Provisoria*  
s/c. E:21/6 V:23/6/17

**EDICTO.-** El Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez de Paz 1ª Categoría Especial, sito en la calle Soldado Aguilera N° 1795..B° Güiraldes, de esta ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: "ALEGRE, ELBIO S/Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 561/17. Cítase a herederos y acreedores del Sr. Alegre, Elbio, M.I. N° 10.578.614, por edictos que se publicarán por TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, para que dentro de los TREINTA (30) DÍAS, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos... NOT. Dra. María Julieta Mansur, Abogada-Secretaria. Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez. Resistencia, 14 de junio de 2017.

**María Julieta Mansur**  
*Abogada/Secretaria*  
R.N° 168.468 E:21/6 V: 26/6/17

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del interno ALVARADO VICTOR HUGO (DNI N° 38.483.655, argentino, soltero, domiciliado en Planta Urbana, Taco Pozo, hijo de Alvarado Nancy Noemí, nacido en Monte Quemado - Santiago del Estero, el 24 de julio de 1991, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N°

U3647208), en los autos caratulados "ALVARADO VICTOR HUGO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO", Expte. N° 126/17, se ejecuta la sentencia N° 23 de fecha 04/04/2017, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a VICTOR HUGO ALVARADO, de circunstancias personales consignadas, autor responsable del delito de Abusó sexual gravemente ultrajante agravado por la situación de convivencia (art. 119, 1° párrafo en función del 2° párrafo inc. f del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de ONCE AÑOS Y SEIS MESES de prisión de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta por igual término y accesorias del art. 12 del C. Penal, con costas y exceptuándolo del pago de Tasa de justicia...". Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo - Juez de Sala unipersonal - Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza - Secretaria Provisoria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 30 de mayo de 2017. KPS.

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos**  
*Secretaria*  
s/c. E:23/6 V:28/6/17

**EDICTO.-** "En sumario administrativo caratulado: "DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA-LIC. DELIA PORTELA- Informando lo acontecido del día 16/ 09/ 11 con la Lic. Delia Portela y la Sra. Daniela M. Gliu" - Expte N° E-28-300513-007-E se tramita en la Dirección de Sumarios de la ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO, sito en calle Marcelo T. Alvear N° 145 - 1° piso de Casa de Gobierno de la ciudad de Resistencia, se ordenó notificar ///...Resistencia, 14 de junio de 2.017. VISTO:... CONSIDERANDO:... Surge de probanzas incorporadas a la causa, que el día viernes 16 de setiembre del año 2.011, la Sra.DANIELA MARIEL GILIU, DNI N° 27.487.511, solicitó permiso en horario laboral para trasladarse a la localidad de Gral. San Martín, donde tendría que votar el día 18 del mismo mes y año. Dicha autorización le fue negada verbalmente por la superioridad, procediendo la Señora a amenazar y agredir en presencia de personal dependiente del mismo área. Tal conducta, sumada a las inasistencias injustificadas y horario incumplido llevan a favor del Estado Provincial una carga horaria en el mes de Enero del año 2.013 10,40 hs.; febrero 10,35 hs; marzo 16,15 hs. y abril 12,40 hs. que fueron percibidas y no reintegradas. Por ello, la instrucción; DISPONE ARTICULO 1°: FORMULAR CAPITULO DE CARGO a la agente DANIELA MARIEL GILIU, DNI N° 27.487.511, por considerar que su conducta transgredió prima facie lo normado en Ley 2017 Art. 21 inc. 1-2-3-10- Art. 22 inc. 12- en conc. con anexo ley 2017 art. 21 inc. 1-2- y art. 23 inc. 3 ARTICULO 2°: OTORGAR el plazo de cinco(5) días hábiles desde la última publicación para que la agente presente descargo u ofrezca pruebas de que intente valerse. ARTICULO 3°: NOTIFICAR, a través del Boletín Oficial, por el término de tres (3) días.- Resistencia, 14 de junio de 2.017.

**Dra. Nirma Lilian Carballo, Instructora**  
s/c. E:23/6 V:28/6/17

**EDICTO.-** La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, hace saber a la agente Silvana Abalos, DNI N° 29.673.808, la siguiente resolución, perteneciente a la causa caratulada E6-2016-11227-E: "UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS SOL. INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO AGTE SILVANA ABALOS, A.S. E6-2016-2882-A", que dice: "// sistencia, 13 de junio de 2017. VISTO: ... CONSIDERANDO: ...Por lo

que desconociendo su domicilio real se procederá a la notificación por edictos de acuerdo a lo establecido por la Ley 1140 de Procedimiento Administrativo - Artículo 48.- el emplazamiento o citación de personas inciertas o cuyo domicilio se ignore, se hará por edictos publicados en el Boletín Oficial ...durante tres (3) días seguidos. Por ello, esta Instrucción DISPONE: ARTICULO 1º: FORMULAR CAPITULO DE CARGOS Y ENCUADRE LEGAL a la agente Silvana Abalos DNI N° 29.673.808 por supuestas inasistencias sin aviso y sin justificar desde el día 15/02/2016 y hasta la actualidad, por lo que estaría transgrediendo lo establecido en la Ley 2017 - Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial - Artículo 21 inc. 1) Prestar personalmente el servicio en el lugar, condiciones de tiempo y forma que determinen las reglamentaciones correspondientes, sobre la base del principio que el agente se debe al servicio del estado con toda su capacidad, dedicación, contracción al trabajo y diligencia, conducente a su mejor desempeño y al perfeccionamiento de la administración; Inc. 2) acatar y cumplir regular e íntegramente el horario establecido, comunicando al jefe inmediato toda causal de inasistencia en el plazo y forma que establezca la reglamentación. Para determinar la existencia de impuntualidad se otorga al agente público provincial una tolerancia de cinco (5) minutos, a partir de la cual se aplicaran las sanciones por este concepto. Las impuntualidades superiores- a sesenta (60) minutos sin causa justificada, serán considerados automáticamente como inasistencia sin aviso y sancionada como tales; en concordancia con el Art. 22 Inc. 5) abandonar el lugar de trabajo, sin previa autorización del superior. la inasistencia durante (6) días hábiles consecutivos sin aviso será considerado abandono de servicio; y del Anexo a la Ley 2017 -Régimen Disciplinario- Art. 23: será causal de cesantía o exoneración conforme a la gravedad de la infracción y/o reiteración, la transgresión a las siguientes faltas: Inc. 1) la sexta (6) falta consecutiva sin aviso y sin justificar por considerarse abandono de servicio. ARTICULO 2º: OTORGAR a la agente Silvana Abalos, DNI N° 29.673.808, el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles, desde su notificación, para ejercer su defensa y ofrecer toda la prueba de que intenten valerse, e informar que le asiste el derecho de nombrar abogado defensor a su cargo de acuerdo a lo previsto por el art. 41 del Reglamento de Sumarios - Decreto 1311/99. ARTICULO 3º: Notificar mediante edictos en el Boletín Oficial que se publicarán durante tres días seguidos. CERTIFICO. Fdo. Dra. NANCY NATALIA E. HAUCH - ABOGADA INSTRUCTORA SUMÁRIANTE.

**Dra. Nancy N. E. Hauch**  
Abogada/Instructora

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:23/6 V:28/6/17

**EDICTO.-** El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ, cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente, JUAREZ MARCELA MARILÍN, CUIT N° 27-33228292-7, con último domicilio fiscal en PLANTA URBANA S/N°, de la localidad del ESPINILLO, Provincia del CHACO (CP N° 3703), al pago de la suma de (\$ 11.899,11.-), PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON ONCE CENTAVOS, correspondientes a la REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 6509/2016 de fecha 12/07/2016 por Impuestos: Ingresos Brutos \$ 6.767,55; Adicional 10% \$ 676,76; y Recargos al 01/08/16 \$ 4.454,80 en un total de \$ 11.899,11. Queda Usted

debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo 94° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

**C.P. José Valentín Benítez**  
Administrador General

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:23/6 V:28/6/17

**EDICTO.-** El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente, HONGSE AUTOMOBILES, CUIT N° 30-71153940-5, con último domicilio fiscal en AV. 25 DE MAYO N° 401, de la localidad de RESISTENCIA, Provincia del CHACO (CP N° 3500), al pago de la suma de (\$ 17.095,93.-), PESOS DIECISIETE MIL NOVENTA Y CINCO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS, correspondientes al Requerimiento 5 días N° 8886/15 de fecha 20/11/2015 por Impuestos: Fondo Salud Pública \$ 9.796,62; y Recargos al 13/11/15 \$ 7.299,31 en un total de \$ 17.095,93. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo 94° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

**C.P. José Valentín Benítez**  
Administrador General

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:23/6 V:28/6/17

**EDICTO.-** El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente, ACUÑA SUSANA NOEMÍ, CUIT N° 27-17497581-2, con último domicilio fiscal en JUJUY N° 1065, de la localidad de RESISTENCIA, Provincia del CHACO (CP N° 3500), al pago de la suma de (\$ 3.089,46.-), PESOS TRES MIL OCHENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS, correspondientes a la R.I N° 111/2016 de fecha 19/02/2016 por; Sellos \$ 2.502,43; T.R.S. \$ 10,00 y Recargos al 29/02/16 \$ 577,03 en un total de \$ 3.089,46. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo 94° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

**C.P. José Valentín Benítez**  
Administrador General

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:23/6 V:28/6/17

**EDICTO.-** El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente, AGROSERVI S.H., CUIT N° 30-67012077-1, y/o OKULIK, JUAN CARLOS con último domicilio fiscal en FORMOSA N° 39, de la localidad de Pcia ROQUE SAENZ PEÑA, Provincia del CHACO (CP N° 3700), y/o KOBELAK, JOSE GREGORIO, con último domicilio fiscal en BELGRANO N° 1300, de la Localidad de CAMPO LARGO, de la Pcia del Chaco-(CP N° 3716) al pago de la suma de (\$ 6.714,50.-), PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CATORCE CON CINCUENTA CENTAVOS, correspondientes al Requerimiento 5 días N° 369/15 de fecha 24/06/2015 por MULTA-R.G. N° 1552/18-Item 16- \$ 5.250,00; y Recargos al 30/06/15 \$ 1.459,50; T.R.S. \$ 5,00, en un total de \$ 6.714,50. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley todo de

conformidad a lo establecido en el Artículo 94° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

**C.P. José Valentín Benítez**  
*Administrador General*

**s/c. E:23/6 V:28/6/17**

————— >\*< —————  
**EDICTO.-** Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez en lo Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación de Resistencia, con domicilio en Güemes N° 609, de esta ciudad, hace saber y cita a los demandados RUBEN JOSE LOPEZ, D.N.I. N°: 04.703.957 y FABIAN ALBERTO RUIZ, D.N.I. N°: 26.968.491, para que dentro de 5 (cinco) días tome intervención en autos y compareza, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que lo represente, publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario local, correspondientes a los autos caratulados: "**BANCO MACRO S.A. C/ QUIMA S.R.L.; LOPEZ RUBEN JOSE Y RUIZ FABIAN ALBERTO S/EJECUTIVO**", Expte N°: 16.17/09, donde se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: // "Resistencia, 24 de Septiembre de 2010.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra QUIMA S.R.L., RUBEN JOSE LOPEZ y FABIAN ALBERTO RUIZ, condenándolos a pagar al accionante la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.500,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER A LOS EJECUTADOS que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrán cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELOS a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002). IV) REGULAR los honorarios de los Dres. BENJAMIN EDGARDO KAPEICA, WALTER EDUARDO REPETTO y OMAR DARIO CAMORS en la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE (\$720,00) como Patrocinantes y en la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA y OCHO (\$288,00) como Apoderados, a cada uno respectivamente, con más IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2011 y modif., y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real de los ejecutados con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH - JUEZ".- Resistencia, 14 de marzo de 2.017.-

**Lorena Staroselsky, Secretaria**

**R.N° 168.490 E:23/6 V:28/6/17**

————— >\*< —————  
**EDICTO.-** Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez en lo Civil y Comercial de la Duodécima Nominación de Resistencia, con domicilio en Güemes N° 609, de esta ciudad, hace saber y cita al demandado, Sr. MORENO JULIO CESAR, D.N.I. N°: 16.567.146 para que dentro de

5 (cinco) días tome intervención en autos y compareza, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que lo represente, publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario local, correspondientes a los autos caratulados: "**BANCO MACRO S.A. C/ MORENO JULIO CESAR S/EJECUTIVO**", Expte. 9359/13, donde se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 30 de septiembre de 2014.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... Por todo ello, RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra JULIO CESAR MORENO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TREINTA y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA y DOS CON VEINTITRES CENTAVOS (\$32.562,23) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA y NUEVE (\$9.769,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).V) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. WALTER EDUARDO REPETTO, BENJAMIN EDGARDO KAPEICA y OMAR DARIO CAMORS en la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA y NUEVE (\$1.389,00) como Patrocinantes, a cada uno de ellos, respectivamente y en la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA y SEIS (\$556,00) como Apoderados, a cada uno de ellos, respectivamente, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH - JUEZ ". Resistencia, 22 de marzo de 2.011.-

**Lorena Staroselsky, Secretaria**

**R.N° 168.491 E:23/6 V:28/6/17**

————— >\*< —————  
**EDICTO.-** Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de Resistencia, con domicilio en Güemes N° 609, de esta ciudad, hace saber y cita al demandado, GITTER, URSULA TÁMARA, D.N.I. N°: 30.484.271, para que dentro de 5 (cinco) días, tome intervención en autos y compareza en el horario de 7.30 a 8.30 hs.; a reconocer las firmas que se le(s) atribuye(n) inserta en la Escritura original de Términos y Condiciones de Productos de Retail Banking y los resúmenes de cuentas acompañados, bajo apercibimiento de que, en el caso de no hacerlo sin causa justificada o de no contestar categóricamente, se los tendrá por reconocidos. (art. 504 CPCC), y bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que lo represente, publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario local, correspondientes a los autos caratulados: "**HSBC BANK ARGENTINA S.A. C/ GITTER**

**URSULA TÁMARA S/ PREPARA VIA EJECUTIVA**", Expte N° 8431/16. Resistencia, 12 de junio de 2.017.-

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

**R.N° 168.494** **E:23/6 V:28/6/17**

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. AGUIRRE HUGO O., Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, ubicado en la calle LAVALLE N° 232 - PRIMER PISO, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, Tercera Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: "**NARDUZZI ALFREDO CESAR S/ CONCURSO PREVENTIVO**", Expte. N° 1077/2004. En el que sea a dispuesto: Interlocutorio N° ... //Illa Angela, 14 de junio de 2017.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: 1°) TENER por abonado la totalidad de los créditos, conforme convenio homologado a fs. 442/444 y consecuentemente, DECLARAR LA CONCLUSION DE ESTE CONCURSO POR CUMPLIMIENTO DELACUERDO artículo 59 Ley 24522). 2°) DAR POR CONCLUIDA la labor del Síndico Contador HECTOR OSCAR ROSSI. 3°) DECRETAR EL LEVANTAMIENTO de la INHIBICION GENERAL para disponer y gravar bienes del Sr. ALFREDO CESAR NARDUZZI, D.N.I. N° 8.264.489, CUIT N° 20-08264489-0, Ingeniero Agrónomo, domiciliado realmente en Lisandro de la Torre Número 431 de esta ciudad de Villa Angela (Chaco). Firme y consentida la presente, líbrense los recaudos pertinentes a los registros correspondientes a los efectos de comunicar las medidas dispuestas en la presente resolución. 4°) PUBLIQUESE edictos por Un (1) día en el Boletín Oficial, y un (1) diario de amplia circulación en la Provincia. RECAUDOS a cargo del concursado. Villa Angela, 14 de junio de 2017. PUBLIQUESE edictos por Un (1) día.

**Dra. Marianela Inés Rach**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 168.498** **E:23/6/17**

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. María B. Aucar de Trotti, Juez del juzgado civil y comercial N° 19, sito en López y Planes N° 38 Ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco, cita por (1) día y emplaza por (30) días posteriores a la publicación del presente a los herederos y acreedores de la causante la Sra. LIDIA ORFILIA BINETTI, DNI 4289206 de autos: "**BINETTI LIDIA ORFILIA S/ SUCESION AB INTESADO**", EXPTE. N° 4249/17, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de la ley. Resistencia, 12 de junio de 2017.

**María Eugenia Monte**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 168.482** **E:23/6/17**

>\*<

**EDICTO.-** EL DR. HUGO ORLANDO AGUIRRE, JUEZ DE PAZ, CITA POR TRES Y EMPLAZA POR TREINTA DÍAS, A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE, ROTHAMEL, HORACIO ALBERTO, DNI: 12.248.879, A HACER VALER SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- AUTOS: "**ROTHAMEL HORACIO ALBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 21/201.- SANTA SYLVINA, 02 DE FEBRERO DE 2.017.-

**González, Marcela Mabel Edit, Secretaria**

**R.N° 168.483** **E:23/6 V:28/6/17**

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Teresita María Beatriz Fanta, Juez Suplente, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Piso 2, Ciudad, en el Expte. N° 7397/12 en los autos caratulados: "**CABRERA MARIA**

**ESTHER Y ALCARAZ SANTA CRUZ S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESATO**", CITA por tres (3) días y emplazar a herederos y acreedores de Cabrera María Esther, DNI N° 4173696, y Alcaraz Santa Cruz, DNI N° 7411206, para que dentro de los Treinta (30) días la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de mayo de 2017.-

**Liliana Niveyro**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 168.485** **E:23/6 V:28/6/17**

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Oscar R. Lotero, Juez Subrogante del Juzgado de Paz N° 2, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Alte. Brown 249, 2° Piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de doña CASCO MARCELINA, M.I. N° 3.562.087, a fin de que comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos: "**Casco Marcelino s/ sucesión Ab Intestato**", Expte: N° 7337/15, de la secretaria de la Dra. Sara B. Grillo, bajo apercibimiento del ley. Resistencia, 17 de marzo de 2017.-

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 168.488** **E:23/6 V:28/6/17**

>\*<

**EDICTO.-** Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de Resistencia, con domicilio en Güemes N° 609, de esta ciudad, hace saber y cita al demandado, BOJORQUE VICTOR ALEJANDRO, D.N.I. N° 25.916.523 para que dentro de 5 (cinco) días tome intervención en autos y compareza, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para, que lo represente, publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario local, correspondientes a los autos caratulados: "**BANCO MACRO S.A. C/ BOJORQUE, VICTOR ALEJANDRO S/ EJECUTIVO**", Expte. N°: 12467/15, donde se ha dictado Sentencia Monitoria.- Resistencia, 31 de mayo de 2017.

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

**R.N° 168.492** **E:23/6 V:28/6/17**

>\*<

**EDICTO.-** Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de Resistencia, con domicilio en Güemes N° 609, de esta ciudad, hace saber y cita al demandado, MIRACT CORONEL, IVANA LUISA DANIELA, D.N.I. N° 33.687.645, para que dentro de 5 (cinco) días tome intervención en autos y compareza, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que lo represente, publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario local, correspondientes a los autos caratulados: "**BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ MIRACT CORONEL VIVIANA LUISA DANIELA S/ EJECUTIVO**", Expte, N° 14.336/15, donde se ha dictado Sentencia Monitoria.- Resistencia, 18 de mayo de 2.017.-

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

**R.N° 168.493** **E:23/6 V:28/6/17**

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ (juez); Secretaria a cargo de la Dra. Maia Taibbi; del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre I - 3er. Piso, de ésta Ciudad de Resistencia; Cita por Un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de: ROBERTO MARIO SANCHEZ - D.N.I. N° 10.983.806 - fallecido el día 09 de Agosto de 2.016, para



que comparezcan por sí o por apoderado para hacer valer sus derechos en autos: "**SANCHEZ ROBERTO MARIO S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expediente N° 4.382/17; bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 06 de junio de 2.017.

**Maia Taibbi**  
Abogada/Secretaria

R.N° 168.495 E:23/6/17

**EDICTO.-** Dra. FABIANA ANDREA BARDIANI, Juez, Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, Secretaría N° 20, de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITESE por edicto a herederos y acreedores mediante publicación por UN (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.) y por TRES (3) días en un diario local (conf. art. 702 del CPCC), emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de TREINTA (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**CARRUTHERS, PEDRO LEONARD S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expediente N° 722, Año 2017 que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 2° Piso, de esta ciudad, a cargo de la Dra. FABIANA ANDREA BARDIANI, Juez, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 03 de mayo de 2017.-

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 168.496 E:23/6/17

**EDICTO.-** La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, sito en Güemes 609, ciudad, CITA por tres (3) días al Sr. ALCIDES GUILLERMO CORREA, D.N.I. N° 30.400.013, para que dentro de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a tomar intervención en autos: "**CREDIL S.R.L. C/ CORREA, ALCIDES GUILLERMO S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 223/16, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente.- Resistencia, 14 de junio de 2.017.-

**Dra. María del Carmen Morales Lezica**  
Secretaria

R.N° 168.499 E:23/6 V:28/6/17

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Laboyal N° 1 de Charata, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, sito en Monseñor de Carlo N° 645, 4to. piso de Charata, en autos: "**BURACCO RICARDO JOSE A. S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N°: 257/16, cita por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don: Sr. Ricardo José Alejandro BURACCO, D.N.I. N° 8.106.688, para que dentro de treinta días de la última publicación lo acrediten.- Charata - Chaco, 30 de Noviembre de 2016.- DR. ALEJANDRO DAVID AMARILLA, ABOGADO-SECRETARIO.

**Dr. Alejandro David Amarilla**  
Abogado/Secretario

R.N° 168.501 E:23/6 V:28/6/17

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Charata, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, sito en Monseñor de Carlo N° 645, 4to. piso de Charata, en autos: "**MANSILLA, JUANA S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 998/16, cita por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña: Juana MANSILLA, DNI N° 6.578.266 para que dentro de treinta días de la última publicación lo acrediten.- Charata - Chaco, 23 de

Febrero de 2017.- DR. ALEJANDRO DAVID MARILLA, ABOGADO-SECRETARIO.

**Dr. Alejandro David Amarilla**  
Abogado/Secretario

R.N° 168.502 E:23/6 V:28/6/17

**EDICTO.-** El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de - Charata, Dr. Álvaro Darío Llana, sito en calle 9 de Julio 590 de Charata, en autos: "**LOPEZ, HERMINDIO LORENZO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 235/2017", cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos lo que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Don: HERMINDIO LORENZO LOPEZ, M.I. N° 7.521.896, bajo apercibimiento de ley.- La transcripción deberá ser helvética N° 6.- Charata, Chaco, 6 de Junio de 2017.- DRA.. NATALIA PEREZ BLANCO, Abogada - Secretaria.

**Dra. Natalia Pérez Blanco**  
Abogada/Secretaria

R.N° 168.503 E:23/6 V:28/6/17

## LICITACIONES

### PLAN NACIONAL DE ARQUITECTURA Programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos Provincia de Chaco

#### Llamado a Licitación Pública Nacional.

En el marco del Programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos, con recursos de la Nación Argentina y del convenio con la Corporación Andina de Fomento (CAF) contrato de préstamo a la Nación N° 7.908, la Provincia de Chaco efectúa el llamado a Licitación Pública Nacional, para la construcción de la obra que se detalla. La adjudicación estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria.

**Licitación N° CE-006/17.** Escuela de Expresiones Artísticas [LPP 07/17], Resistencia, Dpto. San Fernando.

**Presupuesto Oficial:** \$ 27.619.700,00

**Plazo de Ejecución:** 360 días

**Recepción ofertas hasta:** 18/07/17 a las 09:30 hs.

**Apertura ofertas:** 18/07/17 a las 10:00 hs.

**Valor del pliego:** Gratuito

**Principales Requisitos Calificatorios:**

**Capacidad Requerida:** \$ 27.619.700,00

**Acreditar Superficie Construida:** 3.086 m<sup>2</sup>

**Presentación de Ofertas y Lugar de Apertura:** Subsecretaría de Infraestructura Escolar Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco. Gob. Bosch N° 99, Resistencia, Chaco.

**Aclaraciones y Consultas:** los pliegos podrán consultarse u obtenerse ingresando a: [www.mininteriorgov.ar/licitaciones/licitaciones.php](http://www.mininteriorgov.ar/licitaciones/licitaciones.php) o a [www.700escuelas.gov.ar](http://www.700escuelas.gov.ar). Asimismo, una vez en el sitio del Programa, se debe realizar click en +Escuelas, Licitaciones PROFEDU y se accede al listado de Licitaciones CAF y a toda la documentación licitatoria. Email: [ucpype@mininterior.gov.ar](mailto:ucpype@mininterior.gov.ar).

**IMPORTANTE.** El certificado de capacidad de contratación emitido por el Registro deberá encontrarse vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

CAF - Banco de Desarrollo de América Latina  
Provincia del Chaco

**Préstamo CAF 7908 - Unidad Ejecutora Central CAF - Hipólito Yrigoyen 460 - 4 P - CABA - Tel (011) 4342-8444**

PLAN BELGRANO

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA  
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

**César Gabriel Lemos**

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c. E:9/6 V:28/6/17

**TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACION PUBLICA Nº 001/17  
EXPEDIENTE Nº 010/17**

**Objeto:** Llamado a licitación para la contratación del servicio de limpieza (2 veces por semana) - por 12 meses.

**Destino:** Edificio del Tribunal Electoral sito en Arturo Illia Nº 655 de la ciudad de Resistencia.

**Monto Estimado:** \$ 450.000,00 (pesos cuatrocientos cincuenta mil).

**Fecha de apertura:** 03 de julio de 2017.

**Hora:** 09:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
*Domicilio:* Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco  
*Domicilio:* Av. Callao Nº 322
- 3) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar](http://www.justiciachaco.gov.ar)  
E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)
- 4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.

**C.P. Beatriz Noemí Blanco**  
Jefe del Dpto. de Compras y Suministros  
Dirección General de Administración

s/c **E:16/6 V:26/6/17**

----->\*<-----  
PROVINCIA DEL CHACO  
**JEFATURA DE POLICIA**  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
**LICITACION PUBLICA Nº 1414/17**  
PRIMER LLAMADO

**OBJETO DEL LLAMADO:** Contratar en Locación un Inmueble por el término de un (01) año, destinado al Funcionamiento de la Comisaría Quinta Presidencia Roque Sáenz Peña.

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En la Dirección de Administración Jefatura de Policía sito en Avda. 25 de Mayo Nº 1.420 -Resistencia-, el día 21/06/17, a horas 09:00.

**CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS:** Las consultas y adquisiciones de Pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, T.E. 362-4463109; CEL: 3624-645545

**MONTO AUTORIZADO:** Pesos DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL - (\$ 222.000,00)

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos TRESCIENTOS - (\$ 300,00), en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

+++++<br>**LICITACION PUBLICA Nº 1416/17**  
PRIMER LLAMADO

**OBJETO DEL LLAMADO:** Contratar en Locación un Inmueble por el término de un (01) año, destinado al Funcionamiento de la Dirección de Zona Interior General San Martín.

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En la Dirección de Administración Jefatura de Policía sito en Avda. 25 de Mayo Nº 1.420 -Resistencia-, el día 21/06/17, a horas 10:00.

**CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS:** Las consultas y adquisiciones de Pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, T.E. 362-4463109; CEL: 3624-645545

**MONTO AUTORIZADO:** Pesos DOSCIENTOS OCHO MIL - (\$ 228.000,00)

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos TRESCIENTOS - (\$ 300,00), en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

**César Ramón Niz**  
Comisario Principal de Policía

s/c **E:16/6 V:26/6/17**

----->\*<-----  
PROVINCIA DEL CHACO  
**DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL**  
**LICITACION PUBLICA Nº 333/17**  
**EXPTE. Nº E13-2017-370-E**

**OBJETO:** ADQUISICION DE DIEZ (10) TRACTORES DE 110 CV, DOBLE TRACCION Y CABINA CERRADA.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$13.500.000,00).-

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas. o en la web. <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 19/07/17 a las 09:00 horas.-

**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS UN MIL CON 00/100 (\$ 1.000,00).-

**EL ADMINISTRADOR GENERAL**  
**Ing. Hugo Alberto Varela**  
Administrador General

s/c **E:21/6 V: 26/6/17**

**CONVOCATORIAS**

**ACCIONISTAS DEL NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.**  
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca por este medio a los señores accionistas del Nuevo Banco del Chaco S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 11 de julio de 2.017 a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Güemes 102, Resistencia, provincia de Chaco; a fin de tratar y considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Participación en la constitución de una Sociedad Anónima para operar como Bróker de Seguros.

**Ing. Rafael Alfredo González**  
Presidente - Nuevo Banco del Chaco S.A.

**Nota:** Los accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales."

**R. Nº 168.394** **E:14/6 V:23/6/17**

----->\*<-----  
**CLUB ATLÉTICO VILLA ALVEAR**  
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Asociados de la Asociación Civil CLUB ATLÉTICO VILLA ALVEAR, a la Asamblea General Ordinaria prevista para el día viernes 30 de Junio de 2017, en el local de la Sede Social, sito en Avda. Hermandarias 1.850, de esta ciudad, a las 20:00 horas a efecto de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Elección de dos asociados para que refrenden el Acta de Asamblea.

2. Motivo del atraso en realizar la Asamblea en tiempo y forma como lo establece el Estatuto.
3. Tratamiento del Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Memoria e Informe del Revisor de Cuentas por el Ejercicio Cerrado el 31/12/2016.

**Héctor Insaurralde**  
Secretario

**Carlos Orlando Dip**  
Presidente

R. Nº 168.487

E: 23/6/17

## REMATES

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. PABLO IVAN MALINA, Juez, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, sito en calle Lavalle N° 232, primer piso, de esta ciudad de Villa Angela, comunica por 2 (dos) días en la causa caratulada: "**LOPEZ DIEGO GUSTAVO C/ RAMELLO, VICTOR ANTONIO S/ EJECUTIVO**"- Expte: 1406 - Año: 2015, que el Martillero Público Nacional Sr. RAUL C. GALARZA, rematará el día 14 de Julio del corriente año, a las 11 (once) horas, en calle 25 de Mayo N° 851, de la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, un automotor marca VOLKSWAGEN, tipo PICK UP, Modelo AMAROK 2.0 L, TDI 4X2 S43, Motor Marca VOLSKWAGEN N° CDC081943, Chasis marca VOLSKWAGEN N° 8AWDB42H5CA011914, Dominio LWV579, propiedad del demandado VICTOR ANTONIO RAMELLO, sin base, al contado y al mejor postor, quedando autorizado a percibir del comprador la comisión del 8% que determina el art. 50 inc. I, apartado b)4 de la ley 604/64.- 14 de junio de 2017.

**Dra. Marianela Inés Rach**  
Abogada/Secretaria

R. Nº 168.497

E: 23/6 V: 26/6/17

>\*<

**EDICTO.-** ANDRES MARTIN SALGADO, JUEZ SUBROGANTE, del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, de Resistencia, Chaco, sito en López y Planes N° 48, Planta Alta, Secretaria a cargo de la Dra. LORENA MARIANA TERADA, hace saber por UN DIA en los autos caratulados: "**AGUIRRE CARLOS HECTOR C/ FLORES JULIO ARIEL S/ EJECUCION DE HONORARIOS**", Expte. 4776/16, que el MARTILLERO ALDO OSCAR KUSNIER, Mat. Prof. 728, rematará el día 03 de Agosto de 2017, a las 18,00 horas en el domicilio de Hipólito Irigoyen N° 2336 de Resistencia, el siguiente bien en el estado vista: Un (01) Aire Acondicionado tipo Split marca "HITACHI" CON CONTROL REMOTO. CONDICIONES: Sin base, Contado, Mejor Postor. Comisión 10%, todo pagadero en efectivo en acto de subasta. Exhibición de los bienes 2 horas antes de la subasta. Resistencia, Secretaria, 19 de junio de 2017.-

**Lorena Mariana Terada**  
Abogada/Secretaria

R. Nº 168.484

E: 23/6/17

## CONTRATOS SOCIALES

### PETRO BREÑAS SOCIEDAD ANONIMA

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**PETRO BREÑAS SOCIEDAD ANONIMA S/ INSCRIPCION DE AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL**" Expte. N° E-3-2016-6492-E, hace saber por un día que: Conforme Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 42 de fecha 26 de octubre 2016, obrante a F° 105; y Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 44 de fecha 11 de abril de 2017, obrante a F° 115, ambas del

Libro de Asambleas N° 1 de dicha Sociedad; los accionistas, en forma unánime han resuelto ampliar el Objeto Social de PETRO BREÑAS SOCIEDAD ANONIMA, quedando en lo sucesivo de la siguiente manera: ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a las siguientes operaciones dentro y fuera del país: a) Comerciales: Todas las relacionadas a la compra y venta de combustibles y lubricantes; Repuestos y accesorios para automotores; transporte de combustibles en general; Acopio/consignación de granos, cereales y oleaginosas para la Compra y Venta de los mismos por cuenta propia o de terceros y la importación y exportación de los mismos.- Adquirir, explotar, arrendar, administrar y vender predios rurales.- b) Agrícolas: Mediante la explotación directa e indirecta de establecimientos agrícolas-ganaderos, propiedad de la sociedad o de terceros bajo cualquier forma contractual, pudiendo extender su actividad hasta la etapa de comercialización, industrialización, conservación, fraccionamiento y envasado de los mismos.- c) Industrial: Elaboración de productos y subproductos derivados de las explotaciones agrícola-ganaderas, con el fin de incorporar mayor valor a los mismos, industrializándolos y comercializándolos bajo cualquier forma contractual.- d) Servicios: Asesorías Técnicas, consultorías; academias; formulación y ejecución de proyectos relacionados con los objetos señalados en el presente artículo.- e) Agente Fiduciario: Actuar como agente fiduciario en los términos de la Ley 24.441, la Resolución 271/95 de la Comisión Nacional de Valores y demás normas y decretos reglamentarios vigentes y/o que lo reglamente en el futuro.- f) Financieras: Siempre que tenga relación con los objetos señalados en los incisos anteriores, la sociedad podrá aceptar o recibir dinero u otros valores, préstamos a plazo determinado o reembolsable en determinada forma y/o condiciones con o sin garantía de acuerdo, a las exigencias legales o reglamentarias aplicables. Conceder préstamos y financiaciones a terceros, con garantía hipotecaria, prendaria o de otro derecho real, como así también con garantías personales o sin garantía; otorgar avales, hacer descuento de documentos a terceros; descontar y/o redescantar, endosar avalar y aceptar letras de cambio, giros, cheques, warrants, conocimiento de embarques. Abrir cuentas corrientes, con a sin provision de fondos, constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real sin limitaciones en las bolsas, mercado de valores y/o cualquier otro tipo de instituciones o personas del país y/o del extranjero, con la limitación de que no podrán realizarse las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras ni cualquier otras que requieran el concurso publico.- Resistencia, 02 de junio de 2017.-

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**  
Coordinador General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio*

R. Nº 168.489

E: 23/6/17

### PROVECTO DE EDICTO DE PRORROGA DE SOCIEDAD DE LA VERDE S.R.L.

**EDICTO.-** LA VERDE S.R.L., inscripta bajo el N° 150, folios 1.583/1589 del Libro 40° - 7° Cuerpo - de SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA del Año 2006 del Registro Público de Comercio en autos: "**LA VERDE S.R.L. s/Prórroga del Plazo de Vigencia, de Contrato de S.R.L.**", N° de Expte E-2017-2133"E", se hace

saber por un día que por igual Acta de Asamblea N° 18, de fecha 16 de diciembre de 2016 fue realizada PRO-RROGA DEL PLAZO DE LA SOCIEDAD. MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA QUINTA Y CLAUSULA SEPTIMA DEL CONTRATO SOCIAL. Quedando las mismas redactadas de las siguientes maneras: QUINTA: La duración de la Sociedad es de treinta (30) años, contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad previa notificación por escrito al otro socio, estableciéndose el haber societario correspondiente. SEPTIMA: La Administración de la sociedad será ejercida por una o más personas en forma conjunta, separada o indistintamente, socios o no, que los designen por mayoría absoluta del capital social. La/s persona/s asignada/s revestirá/n el carácter de gerente/s y ejercerán la representación legal de la Sociedad en la forma en que haya sido designada y por el tiempo que dure la Sociedad. En este acto se designa en el cargo de socio gerente al señor Luis García Borghes, el cual en este mismo acto acepta el cargo. Son facultades del ejercicio de la administración para el cumplimiento de los fines sociales: constituir toda clase de derechos realizables al objeto social, derechos reales, permutar, ceder y dar bienes inmuebles y muebles, administrar muebles de otros, nombrar y remover agentes, otorgar poderes generales y especiales para los asuntos que así lo requieran, realizar todo acto o contrato de adquisición de bienes y enajenación de los mismos, solicitar créditos y cancelarlos, abrir y cerrar cuentas corrientes comerciales y bancarias, otorgar y firmar manifestaciones de bienes, balances y demás declaraciones juradas, efectuar toda clase de operaciones con los bancos, instituciones financieras mixtas, nacionales, provinciales o municipales, contratar y cancelar seguros, constituir hipotecas, otorgar y firmar los instrumentos y escrituras públicas que fueran necesarias. La presente numeración es meramente enunciativa y no limitativa, pudiéndose realizar todos los actos y contratos directa o indirectamente vinculados con el objeto social. El Socio Gerente prestará una garantía de pesos diez mil (\$10.000,00-), según lo establecido por el artículo 256 y 157 de la Ley de Sociedades Comerciales. Resistencia, 19 de junio de 2017.-

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Coordinador General*

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio*

R.N° 168.486

E:23/6/17

>\*<

**PARRA AGROPECUARIA S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: "**PARRA AGROPECUARIA S.R.L. s/Sol. de Inscripción y Transformación de Sociedad**", expediente número E-3-2016-7825-E, Se hace saber por un día que por instrumento de fecha 30 de Noviembre de 2016, las siguientes personas JAIME ORLANDO PARRA argentino, DNI. 11250875, comerciante, domiciliado en calle Güemes N° 385, Pres. Roque S. Peña, Chaco, CUIT 23-11250875-9, nacido el 15 de julio de 1954, casado en primera nupcias con doña Nora Susy Vigo, Argentina, DNI. 12555419 y ROBERTO ANDRES PARRA, argentino, DNI 7623804, comerciante, domiciliado en calle Urquiza 757, Pres. Roque S. Peña, nacido el 7/12/1948, CUIT 23-07623804-9, casado en primeras nupcias con Roxana Carmen Boher, DNI 10683172, ambos Socios activos con el 100%, de PARRAAGROPECUARIA S.H. con el objeto, de transformar dicha Sociedad en un tipo establecido por la Ley 19.550, en una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. PRIMERA: La Sociedad se denominará PARRAAGROPECUARIA SRL. DOMICILIO: La sociedad tendrá

su domicilio en la jurisdicción de la ciudad de P. R. Sáenz Peña, Chaco, Sede Social en Ruta Nacional N° 16, Km. 178,2 (Sáenz Peña Chaco). OBJETO: El objeto social será el de dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del Extranjero, a las siguientes actividades a saber: Comercial: compra, venta, permuta; importación, exportación, representación, mandatos, consignación de automotores, camiones, motocicletas, tractores, maquinaria de todo tipo y demás bienes de uso en la actividad agrícola, ganadera y vial, sean estos nuevos o usados; accesorios, repuestos, combustibles y lubricantes; explotación de talleres de reparación. Agropecuaria: Explotación de la ganadería y agricultura en todas sus formas, compra, venta, fabricación, transformación, industrialización, consignación, fraccionamiento, faenamiento, representación y/o distribución, en todos sus procesos y aspectos, de toda clase de materias primas, productos y sub-productos; Explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, chacras y toda actividad agropecuaria, como así también la administración de explotaciones relacionadas con la actividad agropecuaria. Prestación de servicios agrícolas de todo tipo; siembra, cosecha mecánica, roturación del suelo fumigaciones y toda otra prestación con maquinaria agrícola y por cualquier medio; transporte de maquinaria, transporte de carga general y animales; alquiler de maquinaria y herramientas. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, urbanización, colonización y loteos, subdivisión, administración, construcción y explotación de bienes urbanos y rurales, incluso todas las operaciones incluidas en la ley de propiedad horizontal y sus decretos reglamentarios. CAPITAL: El capital social está constituido por la suma de PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000) dividido en mil (1.000) cuotas de PESOS SEIS MIL (\$6000) cada una, el cual es suscrito e integrado por: a) el señor ROBERTO ANDRES PARRA, suscribe e integra QUINIENTAS (500) cuotas, por un valor de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000), o sea el cincuenta por ciento (50%) del capital social, con: i.) Pesos Dos Millones Novecientos Veintisiete Mil Noventa y Cinco (\$ 2.927.095), constituidos por el cincuenta por ciento (50%) que le corresponde en propiedad, de los muebles y máquinas y demás bienes registrables o no incluidos en el inventario del BALANCE ESPECIAL AL 30/11/2016 de PARRAAGROPECUARIA S.H. y ii.) Pesos Setenta y Dos mil Novecientos Cinco (\$ 72.905), en dinero efectivo; y b.) El señor Jaime Orlando Parra, suscribe e integra 500 quinientas cuotas, por un valor de pesos tres millones (\$ 3.000.000), o sea el cincuenta por ciento (50%) del capital social, con: i.) Pesos dos millones novecientos veintisiete mil noventa y cinco (\$ 2.927.095), constituidos por el cincuenta por ciento (50%) que le corresponde en propiedad, de los muebles y máquinas y demás bienes registrables o no incluidos en el inventario del balance especial al 30/11/2016 de PARRA AGROPECUARIA S.H. ii.) Pesos Setenta y Dos mil Novecientos Cinco (\$ 72.905), en dinero efectivo; Los valores en dinero efectivo que complementan la integración de las cuotas se aportan en este acto, en un 100% por ciento. DURACION: 50 años - ADMINISTRACION: La administración estará a cargo de los socios señores JAIME ORLANDO PARRA, DNI N° 11.250.875 y ROBERTO ANDRES PARRA, DNI 7.623.804, quienes tendrán las funciones de representación y uso de la firma legal, con las limitaciones previstas en el contrato, la duración en el cargo será de 3 años y podrá ser reelectos en los mismos. Cierre de Ejercicio: 31 Octubre de cada año. Resistencia, 14 de junio de 2017.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Coordinador General*

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio*

R.N° 168.500

E:23/6/17